TOMO 142 — Montevideo, Lunes 10 de Febrero de 1941 — Núm. 10327

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto que aumenta partidas del Presupuesto General de Gastos a fin de mantener en servicio las plazas de tropa del Ejército encargadas de la vigilancia de las Sucursales del Banco de la República.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Augusto César Bado.

Tengo el honor de remitir a esa Asamblea General el proyecto de ley adjunto, cuya finalidad es la de incluir en el Presupuesto General de Gastos, las partidas necesarias para atender las erogaciones causadas por el mantenimiento de 200 plazas de tropa del Ejército Nacional, las que desde hace largos años se dedican a la vigilancia de las sucursales del Banco de la República.

En el año 1935, por disposición gubernativa de la cual no ha quedado constancia escrita se aumentó en 200 plazas el efectivo de tropa del Ejército, con el fin mencionado y en el entendido que el Banco de la República solventaría los gastos por el sostenimiento de los hombres de tropa destinados a cubrir ese servicio.

Durante el ejercicio económico de 1935, las partidas fueron financiadas con cargo al rubro "Acuerdo de 31 de Enero de 1935—Movilización de fuerzas", y en los años 1936, 1937 y 1939 que ascendieron en conjunto a pesos 251.200.87, fueron atendidas por Rentas Generales, mientras se seguían los trámites conducentes a obtener del Banco de la República la financiación convenida.

Con fecha 11 de Enero de 1939 el Ministerio de Defensa Nacional, se dirigió al Ministerio de Hacienda solicitando la regularización de la situación expuesta, gestión que pasó a informe del Banco de la República y no habiendo tenido respuesta, el Ministerio de Defensa Nacional reiteró su pedido con fecha 14 de Abril de 1939 y posteriormente con fecha 30 de Mayo de 1940, lo que aquel Ente Autónomo contestó con fecha 28 de Octubre de 1940, expresando que por razones que sería obvio exponer aquí no le es posible satisfacer el mismo.

Se plantea así, una situación grave, por cuanto le es imposible al Ejército cubrir, dado los excepcionales servicios de vigilancia que está prestando en puntos de importancia vital del país, los que demandan las sucursales rurales del Banco de a República si no se mantienen esos 200 hombres de tropa.

Como es de pública notoriedad el Ejército contribuye a garantir el tranquilo desenvolvimiento de grandes empresas industriales, pertenecientes unas al Estado y otras de propiedad privada, dando al país y a los organismos que atienden la economía nacional, la seguridad para que puedan desarrollar eficientemente sus actividades en defensa de los bienes comunes del país.

Además, en las localidades situadas en las regiones más apartadas de la República así como en las poblaciones fronterizas, es en la vigilancia que proporciona el Ejército que reposa la seguridad de los caudales que administra la institución bancaria aludida.

Creo conveniente recordar que además de esos servicios, el Ejército Nacional cumple los siguientes: guardia de cárceles en la capital y campaña; represión del contrabando; vigilancia de puentes; estaciones radiotelegráficas; polvorines, represa del Rincón del Bonete; guardia de presos en los hospitales; depósitos de bencina; aguas corrientes; Usinas Eléctricas del Estado; A. N. C. A. P. etc.

La erogación que demanda el sostenimiento de dichas 200 plazas de personal de tropa; alcanza a la cantidad de $ 72.000.00 anuales por concepto de sueldos a razón de $ 360.00 anuales cada uno; víveres $ 22.776,00 a razón de $ 113.88 anuales cada uno; vestuario y artículos afines $ 5.296.00 a razón de $ 26.48 anuales cada uno, y equipo y materiales varios $ 1.631.00 a razón de $ 8,155 anuales cada uno.

En consecuencia y a fin de normalizar el funcionamiento de los servicios del Ejército, y evitar el grave riesgo que significaría privar al Banco de la República de la custodia que le proporciona el Ejército y además con el propósito de que no se produzca la seria conmoción que aparejaría el hecho de suprimir de improviso 200 hombres de tropa, los que vueltos a la vida civil, irían a engrosar el número de desocupados, ruego al señor Presidente dar especial importancia a la urgente sanción del proyecto

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

de ley que se acompaña, por lo cual me permito solicitar de usted quiera tener a bien disponer su inclusión entre los asuntos a tratarse dentro de las sesiones extraordinarias.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Auméntase en el Presupuesto General de Gastos las siguientes partidas:

Item 3.16. Personal del Ejército. Partida 1.01. B) Tropa:

200 Soldados a $ 30.00 mensuales cada uno $ 6.000.00 mensuales, anual	$ 72.000.00

Item 2.322 A) Ejército:

Partida 3.11 — Víveres a $ 113.88 anuales cada uno, anual	" 22.776.00
Partida 309—Vestuario y artículos afines $ 26.48 anual cada uno, anual	" 5.296.00
Partida 3.15—Equipo y materiales varios a $ 8.155 cada uno, anual	" 1.631.00
Total..........	$ 101.703.00

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se destina un Teniente Coronel a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 920).

Montevideo, Enero 27 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Teniente Coronel don Alcides Altesor, procedente del Regimiento de Caballería número 7.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

3

Decreto. Se nombra Jefe del 7 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 921).

Montevideo, Enero 27 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 7, al señor Teniente Coronel don Hilario A. Gadea, procedente de la Brigada de Caballería número 2.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se nombra Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Caballería número 2

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 922).

Montevideo, Enero 27 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Caballería número 2, al señor Mayor don Isaías Juan Ramón Méndez, proveniente del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares (Servicio Veterinario y Remonta).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se modifica el régimen para los envases del aceite comestible

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Número 1192|940.

Considerando conveniente modificar el régimen vigente sobre los envases del aceite comestible;

Atento a lo dictaminado por la Comisión Oficial designada al efecto:

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Fiscal de Gobierno de 2.o turno e Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los propietarios e introductores de marcas de aceites comestibles deberán inscribirse, como tales, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro del término de 90 días (noventa) a contar de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 2.o A los efectos de dicha inscripción, los obligados declararán las marcas de aceite de que son propietarios o introductores, agregando:

A) Densidad o peso específico del aceite.
B) Cantidad neta de aceite que se vende al público en cada unidad, expresada en litros, claramente determinada.
C) Además de la solicitud de inscripción y por cada marca, acompañarán un certificado del Laboratorio Químico Municipal, donde exprese el peso específico del aceite cuya marca se registra.

Art. 3.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dará por certificado a cada comerciante o industrial una constancia de su inscripción en la que figurarán las marcas de aceite de su pertenencia y los datos enunciados en los apartados A), B) y C), del artículo 2.o.

Todos estos datos deberán figurar impresos en los envases, en forma bien visible, de manera que esa inscripción no pueda destruirse con las operaciones propias a que son sometidos los envases antes de su entrega al público consumidor.

Art. 4.o Además de lo que determina el artículo 3.o, cada envase llevará impresa en recuadro con las mismas características dispuestas en el artículo 3.o, la siguiente indicación:

"Para verificar la exactitud del contenido de este envase, realice la siguiente operación: pese el envase lleno; vacíelo, déjelo escurrir varias horas y pese el envase vacío; la diferencia en kilos entre el peso del envase lleno y el peso del envase vacío, divídala por la densidad (O...). El resultado debe ser igual al contenido en litros declarado en el envase". Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.o El volúmen del contenido de los envases de aceite destinado al público consumidor, sólo podrá ser uno de los siguientes: medio litro; un litro; dos litros; dos y medio litros; cinco litros; diez litros y veinte litros. Estos volúmenes deben ser reales, sin tolerancia alguna.

Art. 6.o Prohíbese la fabricación de envases destinados a contener aceites comestibles que no se ajusten a las exigencias del presente decreto.

Art. 7.o Los comerciantes, fabricantes, representantes o cualquier persona que venda o tenga en su establecimiento envases con menos cantidad de aceite que la indicada en ellos, lo mismo que los que hubieran omitido algunas de las inscripciones impuestas por este decreto, serán pasibles de la aplicación de la pena establecida en los artículos 35 de la ley número 6954 y 126 del decreto de 25 de Setiembre de 1936.

Art. 8.o La disposición del artículo 6.o regirá de inmediato a la publicación de este decreto, las demás disposiciones comenzarán a regir 180 días después de su publicación.

Art. 9.o Derógase el decreto de 28 de Julio de 1939.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

6

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto "Urea", que entra en la fabricación de zapatos de goma.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Número 475|940.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., solicitando la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del producto denominado "Urea", destinado a la fabricación de zapatos de goma vulcanizada;

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, el producto de referencia se utiliza como acelerante en el proceso de la vulcanización, así como en otras aplicaciones industriales, terapéuticas y de laboratorio;

Considerando: Que en razón de lo expuesto, dicho producto presenta analogía de uso con los destinados a la vulcanización del caucho, incluídos en la Sección Materias Primas por resolución de 18 de Abril de 1933, por lo que la presente gestión encuadra en las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 9.o, inciso 1.o. de la ley de 12 de Octubre de 1912, y en su decreto reglamentario de 16 de Febrero de 1913;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por el Instituto de Química Industrial; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Urea" destinado a la fabricación de zapatos de goma vulcanizada, con el derecho de 5 o|o, 4 o|o de adicionales y recargo del 25 o|o a oro, y comprendido en el Grupo C., a los efectos del contralor dispuesto por el decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Decreto. Se conciertan disposiciones, a fin de proceder a la venta de solares en Punta del Este, de la donación Lafone, cuyo producido se destina a construcciones escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 1833|908.

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha informado que se halla en posesión de la escritura de titulación definitiva de sesenta y tres solares ubicados en Punta del Este (Departamento de Maldonado) procedentes de la donación Samuel y Alejandro Lafone, y a efecto del cumplimiento de la ley de 26 de Octubre de 1932, solicita se dicten las normas correspondientes;

Atento a que la expresada ley, de carácter facultativo, señala distintas formas para enajenar dichos solares y establece concretamente la inversión de su producido en diversas construcciones que enumera;

Atento a que el Poder Ejecutivo, no obstante compartir la opinión del Consejo referido en cuanto a la oportunidad para la venta mencionada, estima que procede un nuevo estudio sobre la forma de inversión de su producido, a fin de armonizarlo con la disposición legal respectiva, o solicitar de la Asamblea su modificación, si así lo requirieran las nuevas exigencias escolares, creadas después de la promulgación de la ley de 26 de Octubre de 1932;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la venta en remate público o particular de los expresados solares, señalados en el plano respectivo, sobre la base del valor que les sea adjudicado a cada uno de ellos por la Dirección General de Avalúos.

Art. 2.° Las ventas se realizarán en remate público cuando, respecto de los solares, no existan cuestiones pendientes sobre posesión, edificación o mejoras.

Art. 3.° De acuerdo con lo preceptuado en la ley citada, el Consejo de Enseñanza podrá vender particularmente y sobre la base de tasación por la Dirección General de Avalúos —por el procedimiento de transacción o acuerdo con los actuales ocupantes de solares— cuando éstos estuvieran edificados o mejorados.

Art. 4.° El producido de esa venta será depositado en la cuenta Tesoro Nacional, Subcuenta "Producidos Ventas Solares Punta del Este" con cuyo fondo serán atendidas las erogaciones por concepto de honorarios del escribano que intervino en la escrituración, previa regulación por el Regulador Oficial, de los gastos que originen las operaciones de venta y las construcciones respectivas según dispone la ley.

Art. 5.° El Consejo Nacional de Enseñanza sin perjuicio de la disponibilidad, que por éste se acuerda, de los fondos que señala la ley de 26 de Octubre de 1932 para ser invertidos en las construcciones escolares que ella concreta, deberá promover oportunamente, si lo considera necesario, la modificación del plan de inversión respectivo para ser sometido a la consideración de la Asamblea.

Art. 6.° Autorízase al Consejo mencionado para tomar de esos fondos las cantidades invertidas en las construcciones ya realizadas en los edificios escolares de Maldonado, incluídos en la nómina que establece el artículo 2.° de la ley referida, a efecto de reforzar los rubros con que fueron atendidos los gastos respectivos.

Art. 7.° Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con devolución de la escritura de titulación de los solares referidos, al Ministerio de Hacienda y Dirección General de Avalúos, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Arazatí" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 260|941.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Arazatí" (Departamento de San José), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, manifiesta de que con las salvedades de que en caso que se proceda a la formación de los institutos a que se refiere el inciso B) del artículo 1.°, se gestione por separado para cada uno de ellos, la pertinente autorización del Poder Ejecutivo; y de que los miembros de la Comisión Directiva deben ser mayores de edad; pueden aprobarse los presentes estatutos;

Atento a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Arazatí" (Departamento de San José), con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Gregorio de Polanco", y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 5819|925.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Gregorio de Polanco" del Departamento de Tacua-

rembó, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, manifiesta de qué con las salvedades de que en caso que se proceda a la formación de los institutos a que se refiere el inciso B) del artículo 1.°, se gestione por separado para cada uno de ellos, la pertinente autorización del Poder Ejecutivo; y de que los miembros de la Comisión Directiva deben ser mayores de edad; pueden aprobarse los presentes estatutos;

Atento a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contrarie nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Gregorio de Polanco" del Departamento de Tacuarembó, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Corporación de Afiliados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 3527|940.

Vistos los estatutos de la "Corporación de Afiliados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los interesados, de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, comunican haberse ajustado a éstas, proponiendo en sustitución del artículo 43 la nueva redacción que a continuación se transcribe: "Artículo 43. Las asambleas extraordinarias se celebrarán en cualquier época del año y con cualquier fin que se determine previamente al decidirse su convocatoria. Serán convocadas por el Consejo Directivo, cuando lo estime conveniente a iniciativa propia o mediante solicitud de trescientos socios que estén al día en el pago de sus cuotas sociales; o por el Presidente en el caso del artículo 31 o en otros casos que determine expresamente el estatuto de la Corporación. Mientras no existan en el registro social trescientos socios con carácter de activos, podrán solicitar la convocatoria de asamblea extraordinaria un quinto de los socios activos existentes en el momento de presentarse la solicitud. En cualquier caso la asamblea extraordinaria deberá ser convocada dentro de los quince días de presentada la solicitud, observándose además lo dispuesto en el inciso 2.° del artículo 40";

Atento a que las restantes disposiciones no contrarían en nada nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Corporación de Afiliados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", con sede en esta Capital, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Liga Departamental de Basket Ball de Paysandú" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 3763|940.

Vistos los estatutos de la "Liga Departamental de Basket Ball de Paysandú", con sede en la ciudad de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los interesados de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, comunican haberse ajustado a éstas, señalando, por consiguiente, el plazo de diez días dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias solicitadas por la tercera parte de las entidades asociadas, y de que la declaración de asunto "urgente" (artículo 25 inciso 3.°) no implique tratar en las asambleas ordinarias, asuntos no comprendidos en la orden del día;

Atento a que las demás cláusulas no contrarían en nada nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Liga Departamental de Basket Ball de Paysandú", con sede en la ciudad de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club de Tiro Salto" y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 381|941.

Vistos los estatutos del "Club de Tiro Salto", con sede en la ciudad de Salto, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club de Tiro Salto", con sede en la ciudad de Salto, con la salvedad de que los miembros de la Comisión Directiva habrán de ser mayores de edad, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 126

En Montevideo, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 5694|a|940). — A favor de Construcciones Militares por la suma de $ 200.00 para atender los gastos de reparación del servicio de aguas corrientes, del cuartel de Fray Bentos, que ocupa el Batallón de Infantería número 9.

2—(Carpeta número 4803|940). — A favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 450.00 para atender los gastos que demandará la colocación de pararrayos y arreglos de servicios en el cuartel que en el camino Mendoza ocupa el Regimiento de Caballería número 4.

3—(Carpeta número 5694|a|940). — A favor de Construcciones Militares por la suma de $ 100.00 para atender las reparaciones del servicio de luz eléctrica del cuartel de la ciudad de Rocha.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "A":

1—(Carpeta número 342|41). — Vapor brasileño de pasajeros y carga denominado "Almirante Alexandrino".

Dentro de la categoría "C":

2—(Carpeta número 334|941). — Vapor noruego de carga denominado "Skjelbred".

3—(Carpeta número 333|941). — Vapor inglés de carga denominado "Runswick".

4—(Carpeta N.o 335|941). — Vapor inglés de carga denominado "Derbett".

5—(Carpeta N.o 338|941).—Vapor inglés de carga denominado "Gretavale".

6—(Carpeta número 337|941). — Vapor griego de carga denominado "Anna Mazaraki".

7—(Carpeta número 336|941). — Vapor sueco de carga denominado "Scandinavia".

Varios

1—(Carpeta número 2569|940).—Modificando la resolución gubernativa de fecha 17 de Julio de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Manuel Ceferino de los Santos es la de pesos 30.00.

2—(Carpeta N.o 5704|940). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "Florida" de Infantería número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del mes de la fecha, la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Rubén Adhemar Risso Viera.

3—(Carpeta N.o 1804|940). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "Florida" de Infantería número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del mes de la fecha el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el corneta Domingo Salvador Techera que presta servicios en comisión en la Inspección General de Bandas.

4—(Carpeta N.o 4388|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 53.27, importe de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Junio próximo pasado.

5—(Carpeta N.o 2998|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de $ 1.46, importe de fletes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante los meses de Julio y Setiembre próximo pasado.

6—(Carpeta número 2998|940).—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por la suma de $ 0.45, importe del flete utilizado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Julio próximo pasado.

7—(Carpeta N.o 2998|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, Limitada por la suma de $ 0.62, importe del flete utilizado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Setiembre de 1940.

8—(Carpeta N.o 393|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria del ejercicio 1940 de la lista de "Viudas y menores militares", a favor de la pensionista señora Teodora Romero de Ciriaco, la cantidad de $ 39.20, importe de su pensión por el mes de Diciembre próximo pasado.

9—(Carpeta número 5747|940). — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a abonar con cargo a sus recursos propios la cantidad de $ 208.66 por gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1940.

10—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1940 de la lista de "Retirados de tropa", a favor del soldado retirado Toribio Roque la cantidad de $ 14.60, importe de su pasividad por el mes de Diciembre próximo pasado.

11—(Carpeta N.o 2670 939). — No haciendo lugar a la solicitud de modificación de haber de retiro del ex soldado del ex Regimiento de Artillería número 2 Claudio Cardozo.

12—(Carpeta número 4593|940).—No haciendo lugar a la inclusión del soldado retirado y premio de constancia de 2.a clase, Cantaurencio Casales, en la lista de revista correspondiente al mes de Setiembre de 1940, en la que figuró con nota de "ausente".

13—(Carpeta número 243|941).—Desestimando la reclamación interpuesta por el Auxiliar 6.o (Ventanillero), don Rodolfo Festari sobre la designación del señor Berto E. Cardozo para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o (Ventanillero), en razón de que éste aprobó la prueba de suficiencia para ingresar a la categoría de "Auxiliares Telegrafistas" y ser más antiguo en la Administración Pública.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 30 de Enero de 1941.

1—Mensaje a la Corte Electoral remitiendo 100 ejemplares del folleto de la reglamentación de la ley de Instrucción Militar Obligatoria.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo 100 ejemplares de los mismos.

3-4—Decreto 924. — Nombrando Practicante Honorario de la Dirección General de la Sanidad Militar, y para prestar servicios en B) Hospital Militar Central al señor Estudiante de Medicina de 4.o año Bachiller Julio Dufrechou. (Carpeta número 291|941).

5—Decreto 923. — Nombrando Capitán Adjunto de la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán don Alvaro Gestido, proveniente de la Región Militar número 3. (Carpeta número 3|941).

1-2—Resolución 2728. — Estableciendo que hasta tanto se apruebe el reglamento de Calificación y Ascensos para la Marina, se aplique el procedimiento establecido en la resolución número 477 de fecha 30 de Junio de 1939, a fin de establecer el orden de mérito en las listas de ascenso para la Marina. (Carpeta número 5442|939).

2—Resolución 2735. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela Naval, para que permita el ingreso al 4.o año del Curso Liceal de dicho Instituto, del joven Roberto J. Quintana Possolo. (Carpeta número 146|941).

4—Resolución 2736. — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice al Comando de la Escuela de Mecánicos, para que permita el ingreso a dicho Instituto, del joven Carlos Julio Martínez. (Carpeta número 120|941).

5—Resolución 2734. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela Naval, para que permita el ingreso del joven Hugo Antonio de la Fuente al Curso de Pilotos Mercantes de dicho Instituto. (Carpeta número 144|941).

6—Resolución 2738. — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice al Comando de la Escuela de Mecánicos, para que permita el ingreso a dicho Instituto, del joven Enrique Victorio Maino. (Carpeta número 166|941).

7—Resolución 2749. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 800.00, destinada a atender las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa la Escuela Naval. (Carpeta N.o 569|a|940).

—Resolución 2750. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 650.00, a fin de atender diversas reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 8. (Carpeta número 5694|a|940).

9—Resolución 2744. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 7.140.00, a fin de atender los gastos menores y de conservación de alojamientos militares. (Carpeta número 3866|940).

10—Resolución 2747. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 2.400.00, a

fin de atender la construcción de un panteón para los servidores del Ejército y sus familias, correspondiente a la guarnición de la ciudad de Trinidad, en el cementerio de dicha localidad. (Carpeta número 4314|939).

11—Resolución 2745. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 4.086.00, destinada a la construcción de tres palomares. (Carpeta número 3434|939).

12—Resolución 2752. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 600.00, destinada a atender la reparación de techos en el edificio que ocupa la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta número 569|a|940).

13—Resolución 2748. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.475.00 a fin de atender la reparación del panteón de los servidores de la Patria en el Cementerio del Buceo. (Carpeta número 569|a|940).

14—Resolución 2753. — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 21.829.78, destinada a abonar la adquisición de materiales para la confección de carpas para el Ejército. (Carpeta número 2812|940).

15—Resolución 2731. — Declarando que el estado militar del Alférez asimilado José Cupertino Amor es idéntico tanto en los derechos como obligaciones a los demás funcionarios presupuestados asimilados a Alféreces, correspondiéndole percibir una compensación de cargo de $ 25 00 mensuales. (Carpeta número 1625|940).

16—Resolución 2743. — Revalidando, por el presente ejercicio económico la resolución gubernativa número 1240, por la que se autorizó al Instituto Geográfico Militar a percibir por adelantado los distintos rubros de gastos de las brigadas en campaña. (Carpeta N.o 5743|940).

17—Resolución 2740. — Autorizando a la Sanidad Militar a disponer durante el actual ejercicio económico de la suma de $ 5.276.00 a fin de retribuir al personal eventual que presta servicios en ese organismo y para atender los gastos que demande el funcionamiento del Sanatorio de Convalecientes Pulmonares ubicado en Cerrillos. (Carpeta número 5832|940).

18—Resolución 2742. — Revalidando por el actual ejercicio económico el saldo de la partida de $ 132.773.31 destinado para atender el presupuesto de la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta, que asciende a la suma de $ 77.280.15. (Carpeta número 233|941).

19—Resolución 2739. — Autorizando al Instituto Geográfico Militar a incluir en sus presupuestos mensuales, durante el corriente ejercicio, el importe del racionamiento de 110 equinos que prestan servicios en las brigadas en campaña. (Carpeta número 5744|940).

20—Resolución 2729. — Estableciendo que los militares que ocupen cargos civiles en la policía calificarán a los señores Oficiales que le están subordinados. (Carpeta número 298|941).

21-22—Resolución 2751. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de 65.00, destinada a abonar al Banco de Seguros del Estado el importe de la prima por seguro del personal obrero que trabaja a órdenes de esa Oficina. (Carpeta número 5694|940).

23-24—Resolución 2754. — Desestimando el recurso interpuesto por la Compañía Uruguaya de Navegación Lda. por el que solicita se le reintegre el importe de la multa que le fué impuesta por la Prefectura del Puerto de Montevideo, por transgresión a lo establecido en el reglamento de Explosivos y Armas, vigente, y aprobando el procedimiento seguido por la Prefectura del Puerto de Montevideo. (Carpeta número 3062|935).

25—Resolución 2746. — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 2.400.00, destinada a atender los gastos que demandarán las obras de conservación del edificio que ocupa la Escuela Militar. (Carpeta número 569|a|940).

26—Resolución 2755. — Modificando la resolución gubernativa de fecha Julio 27 de 1924, declarando que a la señora Rogelia Pont de Pereira le corresponde percibir una pensión mensual de pesos 216.00. (Carpta número 3324|940).

27—Resolución 2730. — Aprobando el proyecto de suscripción y venta de las publicaciones que edicta el Servicio Meteorológico sobre Cartas del Tiempo y Boletines de la Sección Climatología, conteniendo datos sobre "Lluvias. Meteoros y estado de los caminos" con la sola modificación del inciso G) que quedará redactado en la siguiente forma: "Estas publicaciones serán gratuitas únicamente para la prensa de la República". (Carpeta número 4969|940).

28—Resolución 2733. — No haciendo lugar a la gestión del señor Víctor Héctor Giorgi, por la que solicita habilitación de edad para su hijo Héctor Raúl, para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar por hallarse comprendido en lo establecido por el artículo 277 del reglamento número 95, que determina: "Los aspirante repetidores, en casa de volver a ser reprobados en los períodos previo y ordinario concedidos, serán baja definitiva de la Escuela, sin poder reingresar". (Carpeta número 90|941).

29—Resolución 2741. — Concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para adquirir dos camiones destinados a los servicios de las obras de construcción y reconstrucción de la "Red Telegráfica Nacional y Telefónica Policial", dentro de la suma de $ 10.000.00, aproximadamente, que atenderá con cargo a los fondos arbitrados por la ley 4 de Setiembre de 1940: "Plan de Obras Públicas" (Carpeta número 4685|940).

30—Resolución 2737. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice el ingreso del menor Yamandú Guastavino a la Escuela de Mecánicos (Carpeta número 132|941).

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 29 de Enero de 1941.

Se concede al doctor Enrique Torrents a regir del 20 de Diciembre próximo pasado, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos de Primer Radioelectricista (Sodre) y Encargado del Servicio de Fisioterapia del Instituto de Endocrinología.

—Se modifica el decreto número 3868 de fecha 7 de Noviembre próximo pasado. estableciéndose que la cuenta del señor Leandro Rodríguez por la suma de pesos 1.66.024 por obras y reparaciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, debe ser abonada con cargo a la ley de 20 de Julio de 1936, partida de doscientos mil pesos.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir al ejercicio 1941, los saldos disponibles al 31 de Diciembre de 1940 a las siguientes cuentas: "Carnet de Salud", "Pensión de perros" (Instituto Antirrábico) "Tráfico e importación de estupefacientes", "Proventos" (Colonia Bernardo Etchepare), "Instituto de Endocrinología", "Cuentas libretas de quinielas".

—Se aceptan las pólizas Caución de Fidelidad números 9873 y 9868 otorgadas por el Banco de Seguros en garantía de los señores Francisco Antonio Pascual Polcino de Marino y Silvio Víctor Galasso Gallo.

—Se modifica el decreto número 3953 de fecha 11 de Diciembre próximo pasado estableciéndose que la partida de $ 63.00 autorizada para gastos de locomoción a favor del doctor Oscar Arregui para atender la Policlínica de Belén, debe imputarse al rubro 2.02 del ítem 10.53 en lugar del ítem 10.56 como se establecía en aquel.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir en la suma de $ 11.200.00 la finca ubicada en la calle Arenal Grande 1685 empadronada con el número 14.298 y destinada a la ampliación de los talleres del mismo, suma que deberá imputarse al rubro 5.02 de "Inmuebles" del ítem 10.56.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 54.56 a favor del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yi, como reintegro de los gastos menores correspondientes al ejercicio 1933, erogación que se atenderá con los fondos autorizados por decreto de 15 de Octubre de 1940.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para reintegrar mensualmente a la Auxiliar de Farmacias del Dispensario del Cerro, señorita Delia Cola Correa una partida de $ 10.00 por concepto de gastos de locomoción.

—Se designa de acuerdo con el resultado del concurso realizado para ocupar el cargo de Médico Cardiólogo Jefe del Servicio Electrocardiográfico del Instituto de Enfermedades Infecciosas, al doctor Alberto C. Morelli.

—Se refuerzan varios rubros del Ministerio de Salud Pública.

—Se aclara el decreto número 4029 de fecha 20 de Diciembre próximo pasado estableciéndose que la persona designada para ocupar el cargo de Inspector Jefe de la Administración de Lotería, es el señor Luis Pedro Desteffanis.

—Se designa portero del Instituto de Radiología al sirviente del mismo establecimiento señor Javier Vázquez y para sustituir a éste al señor Romeo Tierno.

—Se designa aprendiz de enfermera de la Colonia Saint Bois a la aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Salto señorita María Angerami.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Maciel a la señorita Serené Buenafama.

—Se designa sirviente del Centro Departamental de Durazno a la señorita Carmen Patrone López.

—Se designa dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso al señor Damián Uriarte.

—Se reincorpora como aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Laura Benedetti de Arias.

—Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al aprendiz de enfermero del mismo establecimiento señor Omar Fernández.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería realizada el 30 de Diciembre próximo pasado.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de tejidos realizada el 18 del corriente: Campomar y Soulas, 5.000 metros de género para colchas de 1.60

centímetros de ancho, calidad 812|1 al precio de $ 1.42 el metro; Viuda e Hijos de A. Ponti, 12 capotes para lluvia marca Tropero a $ 7.20 cada uno.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de máquinas de escribir, realizada el segundo llamado el 30 de Diciembre próximo pasado: H. Oswald Coates y Compañía, 5 máquinas de escribir marca Remington modelo 17 "A" producción 1941, con 100 espacios totalmente blindadas nuevas y garantidas por 5 años a U$S 65.75 Cif Montevideo; Industria Papelera Uruguaya S. A., 4 máquinas de escribir con carros de 75 centímetros modelo 70 G enteramente nuevas a U$S 115.00 cada una Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la casa Pablo Ferrando y Compañía en la licitación de diafragmas Potter Bucky realizada el segundo llamado el 30 de Diciembre próximo pasado por 3 diafragmas Potter Bucky planos, fabricación Westinghouse para radiografías, formato 35, 6 x 43,2 centímetros entrando chassis hasta de 45 x 45 centímetros con velocidad desde 1|10 hasta 20 segundos a U$S 200.00 cada uno Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Caillon y Hamonnet por 24 tubos Faucher a curso legal argentino 3 cada uno; 250 sondas rectales número 10 al 14 inclusive a curso legal argentino, 6 docenas; 960 ídem al 30 inclusive a curso legal argentino, 6.50 docena; 120 ídem Nelaton números 8, 9, 10 a curso legal argentino, 6 docenas; 240 ídem números 11, 12, 13, 14; 640 ídem 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 200 ídem 23, 24, 25, 26; 160 ídem 27, 28, 29, 30 a curso legal argentino, 6 docenas. Fob. pago al contado con 2 o|o de descuento.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de drogas y productos químicos realizada el 7 del corriente.

—Se acepta la propuesta del señor Angel Curotti en la licitación de artículos de electricidad realizada el 13 del corriente por 6 portátiles taller completo con portalámparas a $ 1.35 cada uno; 12 portalámparas Goliath a $ 1.00 cada uno; 12 planchas eléctricas a $ 4.30 cada una; 1 tapón automático de luz a $ 5.00; 50 metros de cable de goma de un milímetro a $ 23.40 o|o 10 enchufes polarizados a $ 0.45 cada uno.

—Se acepta la propuesta de la Ferrosmalt S. A. en la licitación de lavatorios realizado el 2.o llamado el 7 del corriente por 15 lavatorios de hierro fundido aporcelanado tipo Instituto de Higiene a pesos 14.80 cada uno.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el 23 de Diciembre próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de Mañé y Compañía y señor Nicolás Peirano en la licitación de artículos de molino realizada el 15 del corriente.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de pinturería realizada el 30 de Diciembre próximo pasado: Trabucatti y Compañía, 100 latas aguarrás vegetal igual calidad que el comprado el 15 de Julio de 1940 a $ 9.45 cada una; Crespi Hermanos, 150 latas aceite de linaza cocido de 16 kilogramos a $ 4.30 la lata, 120 pinceles al aceite número 28 tipo Elefante a $ 2.78 cada uno.

—Se acepta la propuesta de la firma Ferrati y Compañía en la licitación de cueros realizada el 7 del corriente por 1.000 kilogramos descarne carona a pesos 0.439 el kilogramo; 400 metros vaqueta cromo negra a $ 3.0389 el metro; 300 metros ídem caoba a $ 3.0389 el metro.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de vidrio realizada el 13 del corriente.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de vendas de gasa hidrófila y hule de seda, realizada el 13 del corriente Cif: A. M. Whitaker por Vernon y Compañía, 10.000 paquetes de un metro de gasa hidrófila yodo, formada al 10 o|o de 24 hilos por 0.90 centímetros de ancho calidad J 475 s|m a £ 1.18 8 o|o pa paq. Cif. José Cadenazzi, por Bauer y Black, 250 cajas hule de seda no adhesivo Omt. 915 x 0 mt. 915 a U$S 0.488 pieza Cif Montevideo.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de dos heladeras eléctricas realizada el 30 de Diciembre próximo pasado: Ferrosmalt S. A., 1 heladera eléctrica "Electric- Polar" modelo F. 12 en $ 630.00; Juan A. Stella 1 heladera eléctrica "Copeland" familiar modelo 43 J a U$S 128 Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma José C. Cadenazzi en la licitación de gasa hidrófila realizada el 13 del corriente por 500.000 metros de gasa hidrófila sin apresto de 20 hilos por cm2. en piezas de 100 metros por un metro de ancho con un peso de 3.200 gramos por pieza a U$S 3.24 la pieza Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Manuel M. Gardella en la licitación de Esparadrapo realizada el 13 del corriente por 2.000 rollos esparadrapo al óxido de zinc "Zo" Jhonson y Jhonson de 30 centímetros de ancho por 10 metros de largo divididos en cortes de 2 1|2 centímetros, 3 centímetros, 6 1|2 centímetros, 7 1|2 y 10 centímetros de ancho a U$S 0.92 rollo Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Sassoli y Alonso en la licitación de Coramina por 750 frs. de 15 cc. "Coramina Ciba".

—Se acepta la oferta de Institutos Penales en la licitación de 8 puertas cortafuego para la Proveeduría General en la suma de $ 949.97.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 31 de Enero de 1941.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Luis Cáceres Rodríguez (jubilación). — Carpeta número 3986|940.

Señor Eduardo Alvarez (jubilación). — Carpeta número 3993|940).

Señor Ricardo Pérez Méndez (jubilación). — Carpeta número 2546|940).

Señor Antonio Lorenza Andrés Saroldi Iribarne (jubilación). — Carpeta número 409|941).

Señor Pablo E. Clemente Esperón, (jubilación). — Carpeta número 3957|940).

Modificar la resolución del poder Ejecutivo estableciendo que al jubilado civil señor Héctor Vasconcellos, le corresponde percibir una pasividad de pesos 1.001.84 anuales, a partir del 1.o de Agosto de 1940. — Carpeta número 311|941.

Señor Pedro Romero (jubilación). — Carpeta número 413|941.

Franquear la apelación ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno al jubilado civil don Juan Etcheverry. — Carpeta número 3588|936.

Señor Leovegildo Olivera, (retiro policial). — Carpeta número 391|941.

Señora Delfina Martínez de Pérez (pensión). — Carpeta número 691|938.

Señor Eduardo Rodríguez Cardozo (reforma de cédula). — Carpeta número 3895|940.

Señor Erasmo Brum Garcón, (reforma de cédula). — Carpeta N.o 3075|938.

Señor Genaro Castillo (retiro policial). — Carpeta número 394|941.

Señor César Gil Moreira, (retiro policial). — Carpeta número 395|941.

Señor Zacarías Escobar, (jubilación). — Carpeta número 401|941.

Señor José B. Cucurella (retiro policial). — Carpeta número 2179|938.

Señor Vicente Grucci (reforma de cédula). — Carpeta número 3833|940.

Señor Isidoro Vidal, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. — Carpeta número 2174|93b.

Declarar que don Rómulo A. Revello, no tiene derecho a reforma de cédula. — Carpeta número 1374|939.

Idem que el señor Erminio Richi Ferrari, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — Carpeta número 1039|939.

Idem que doña María L. Giúdice, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — Carpeta número 402|941.

Idem que don Rogelio M. Fornari, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. — Carpeta número 310|941.

Señor Alfonso Bazet (reforma de cédula). — Carpeta número 329|941.

Señor Casto Secundino Ponce, (reforma de cédula). — Carpeta N.o 3544|937.

Señor Gregorio Thevenet (reforma de cédula). — Carpeta número 1697|937.

Señor Gabino Alcides Labraga Osúa (reforma de cédula). — Carpeta número 2150|940.

Señor Eduardo Honón (jubilación). — Carpeta número 2931|940.

Señor Arturo Ruy Costa (jubilación). — Carpeta número 415|941.

Señor Teófilo Santos, no tiene derecho al retiro policial que solicita. — Carpeta número 457|935.

Señor José G. Lozano Monfort (jubilación). — Carpeta número 2312|938.

Señor Leopoldo A. Alonso González (jubilación). — Carpeta N.o 399|941.

Señor Luis Gines Pereyra (reforma de cédula). — Carpeta número 3360|939.

Señor Lorenzo J. Teliz Correa (jubilación). — Carpeta número 417|941.

Señorita Margarita Ferra (jubilación). — Carpeta número 412|941.

Señor Eufronio Olivera Alvarez (retiro policial). — Carpeta número 393|941.

Señor Lorenzo Fortunato Baroni (jubilación). — Carpeta número 4000|941.

Señor Antonio Espupiñán, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. — Carpeta número 396|941.

Señora María González de Ronde e hijo (pensión). — Carpeta N.o 3823|941.

Menores Luis Eduardo y Roberto Segundo Temperán Echeverrito, no tienen derecho a la reforma de cédula que solicita. — Carpeta número 2011|936.

Señora Aurora Acosta de Delmond (pensión). — Carpeta número 431|941.

Señora Esther Malacarne de Ribeiro (pensión). — Carpeta número 432|941.

Señora Cornelia Aguiar de Dossi e hijas (pensión). — Carpeta N.o 328|941.

Señora María Gómez de Rodríguez e hijas (pensión). — Carpeta N.o 429|941.

Señora Juana Braga de Salgado, copartícipe de la pensión que le fué traspasada a sus hermanas Carolina, y Francisca Braga. — Carpeta N.o 1112|940.

Señora Alcira Aguiar de Chiossoni (pensión). — Carpeta número 434|941.

Señora Angela Isabel Rovegno (pensión). — Carpeta número 433|941.

Señora Elena Elizaldo de Vence e hijas (pensión). — Carpeta N.o 2944|925.

2— Declarar Campeones Nacionales de Remo, en las categorías que se indican a las personas que en la respectiva reso-

lución se expresan; correspondientes al año 1940. — Carpeta número 22|940.

3—Aprobar los Estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Gregorio de Polanco", con sede en el Departamento de Tacuarembó y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta número 5819|925.

4—Idem ídem, de la "Sociedad de Fomento Rural de Arazatí" con sede en San José y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta número 260|941.

5—Idem Idem, de la "Liga Departamental de Basketball de Paysandú" con sede en Paysandú" y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta número 3768|940.

6—Idem ídem, del "Club de Tiro Salto" con sede en el Departamento de Salto y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta numero 381|941.

7—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal para proceder a la venta en remate público o particular de los solares de su pertenencia ubicadas en Punta del Este, — que totalizan 63 y fueron donados por Samuel y Alejandro Lafone, — sobre la base del valor que le adjudique la Dirección General de Avalúos. — Carpeta número 1833|908.

8-9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole la jubilación del señor Nicasio del Castillo, como Ministro del Tribunal de Apelaciones.

10—Idem al Senado solicitando la venia para declarar cesante al señor Pedro Brust, empleado en la Caja de Jubilaciones y P. Civiles. — Carpeta número 2467|940.

11—Autorizar a la Biblioteca Nacional a adquirir las obras bibliográficas que se detallan en las respectivas resoluciones, para su servicio de canje, mediante la cantidad de $ 1 428.00 que se imputará al producido del impuesto de Estampilla de Boblioteca. — Carpetas números 535|930, 4028|940, 4024|940, 4025|940, 920|929; 3728|940, 2218|940, 1646|940, 4026|940, 4027|940, 637|940.

12—Autorizar al Archivo General de la Nación para adquirir un aparato especial destinado a la restauración de mapas, planos, etc., por la cantidad de pesos 45.90 que se imputará al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" ítem 6.02 del ejercicio en curso. — Carpeta número 474|1926.

13—Conceder al señor Alejandro Schrroeder, el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de pesos 462.50. — Carpeta N.o 3867|940.

14—Idem ídem, al señor Oscar M. Garavagno el mismo beneficio con una asignación de $ 338.75 mensuales. — Carpeta numero 1348|927.

15—Idem a la señorita Margarita Mendoza Blengio el mismo beneficio con una asignación de $ 200.00 mensuales. — Carpeta número 2242|936.

16—Revalidar para el ejercicio en curso la autorización concedida a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para invertir la cantidad de $ 25.260.00, para atender el pago de los haberes correspondientes al personal cuya nómina figura en los respectivos antecedentes imputándose la erogación en la forma que se determina en la correspondiente resolución. — Carpeta número 205|940.

17—Revalidar por el ejercicio en curso las partidas autorizadas para alquiler de casa de las Oficinas que se detallan en la respectiva resolución y con el rubro 2.08 "Arrendamientos" ítem 6.01. — Carpeta número 205|940.

18—Nómbrase para ocupar el cargo de sirviente y peón del Asilo de Niños de Salto, dependiente del Consejo del Niño, a don Antonio Centomo. — Carpeta número 480|941.

19-20—Conceder licencia por enfermedad hasta el 15 de Marzo próximo al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor Francisco Estránzulas Folle. — Carpeta número 97|941.

21—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición, el rubro 6.04 "Contribución para la alimentación científica del pueblo y niñez escolar" ítem en la cantidad de $ 1.000.00 con destino a reintegrar al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo igual suma que le fué tomada para enjugar el déficit que el funcionamiento de los Comedores Escolares de Salto le ocasionó a la Comisión de Protección a la Infancia de dicha ciudad, la erogación se imputará al rubro "Arte y Cultura", Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Carpeta número 3101|936.

22—Autorizar a la Corte Electoral para seguir utilizando durante el actual ejercicio los servicios de sesenta Auxiliares terceros para las Oficinas de la Capital e interior con una dotación de $ 70.00 mensuales cada uno y tres serenos a $ 60.00 mensuales cada uno, fijados en el artículo 11 de la ley de Presupuesto del año. — Carpeta N.o 2477|938.

23—Mensaje a la Asamblea General transcribiendo la resolución a que se refiere el numeral anterior. — Carpeta número 2477|938.

24—Idem ídem, remitiendo proyecto de ley sobre desgravación de impuestos municipales a las transmisiones por causa de muerte en los Departamentos de Montevideo, Canelones y Treinta y Tres. — Carpeta número 3734|940.

25—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicándole que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 del corriente declaró jubilado al señor Pedro Antonio Juani Mayio, como Teniente Alcalde de la 2.a sección de Florida. — Carpeta número 425|941.

26—Idem ídem comunicándole que el Poder Ejecutivo por resolución de la fecha declaró jubilado al señor José Costa Barga. — Carpeta número 408|941.

27—Prorrógase hasta el 10 de Febrero de 1941, el plazo de que dispone el Jurado del "Concurso Teatro Nacional" para expedirse en las obras presentadas al certamen correspondiente a 1940 — Carpeta número 180|940.

28—Desestimar el recurso interpuesto por el señor Carlos A. Pache contra la designación del señor Víctor Hugo Saettone para desempeñar el cargo de Bedel de la Facultad de Agronomía, confirmándose la resolución de 3 de Enero en curso por la que se efectuó esta designación — Carpeta número 4015|940.

29—Revalidar por el corriente ejercicio las partidas autorizadas en anteriores ejercicio, al Museo Histórico Nacional por $ 460.00 mensuales y a la Sección Fotocinematografía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por $ 35.00 también mensuales, para atender los servicios que se relacionan en la respectiva resolución. — Carpeta número 205|940.

30—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señora Ofelia Giuffra de Scarzolo e hija (pensión). — Carpeta N.o 1044|930.

Señora Alicia S. Páez e Sampietro (jubilación). — Carpeta número 411|941.

Señora Nieves Aragnouet de Larrobla (reforma de cédula). — Carpeta número 2939|938.

Señora Pascuala Maciel de Marr (reforma de cédula). — Carpeta número 3679|939.

Señora Elisa Rehermann de Sobrado (jubilación). — Carpeta número 450|941.

Señora María Di Candia de Olaizola (reforma de cédula). — Carpeta número 2796|939.

Señor Telmo Villabona, no tiene derech al retiro policial que solicita. — Carpeta número 449|941.

Señora Iluminada Alda de Fernández (jubilación). — Carpeta número 416|941.

Señor Eduardo Bonino (reforma de cédula). — Carpeta número 2888|935.

31—Aprobar los Estatutos de la "Corporación de Afiliados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — Carpeta número 3927|940.

32—Autorizar a la Biblioteca Nacional para invertir la cantidad de $ 45.00 en la adquisición de un aparato para restauración de libros, documentos, láminas, etc. — Carpeta número 170|938.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA—TERCER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

6.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 3 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:
A) Del señor Representante don Lisandro Cersósimo, por el que se amplía en $ 60.000.00 la "Deuda Obras Públicas de 1940", para la terminación de las obras del edificio liceal de la ciudad de San José.
B) De los señores Representantes doctor Juan F. Pieri, doctor Tomás J. de la Fuente, don Alberto F. González y doctor Juan P. Cardoso, sobre prórroga de la ley de desalojos rurales.
4—Inasistencias.
5—Régimen de trabajo de la Cámara. — Se resuelve sesionar los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez).

1

En Montevideo, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Alonso Montaño, Argüello, Arismendi, Brena, Brunereau des Houilleres, Cardoso, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), De la Fuente, Duprat, Echeverri, Fariñha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, García Corbo, Garzón, González (don Carmelo R.), Guerrero Flores, Langón, Martínez, Ois, Pieri, Puig, Regules, Restuccia, Salgado, Techera, Troitiño, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 31.

Faltan:

Fuera de hora, los señores Representantes: Debali, González (don Alberto F.), Mesa Sáez, Palomeque y Pirotto.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Fernández (don José P.), Oliú y Tuso.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Amonderain, Antúnez, Barañano, Barbadora, Bargo, Bogliaccini, Bonino, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Camps, Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Carballo, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, Damboriarena, De Dovitiis, Esquibel, Espalter, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García da Rosa, Garra, Gómez, González (don Eladio J.), González (don Eufemio C.), Hughes, Iturbide, Kayel, Labacá Arocena, Malmierca, Martirena, Merello, Moreira, Moreno Zeballos, Olaso, Otero, Paunesse, Princivalle, Pringles, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Tió Rivas, Trujillo, Tubino, Vigo, Vila, Viña y Zavalla.

Total: 60.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:
1—Contralor de Exportaciones e Importaciones.
2—Autorización al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar valores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, hasta la suma de 2.800.000 pesos.
—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:
3—Autorización al Poder Ejecutivo para la distribución de rubros que sean necesarios dentro de la suma asignada por la ley de 15 de febrero de 1934, para las obras hidroeléctricas del río Negro.
—A la Comisión de Obras Públicas.
4—Pronto despacho del proyecto que arbitra recursos para el mantenimiento de mesas inscriptoras.
—A sus antecedentes.
5—El señor Ministro de Defensa Nacional solicita se postergue la consideración del proyecto sobre comunicaciones de prensa (impuesto de cables).

Comunicaciones de los Ministerios:
6—Del de Obras Públicas, respecto de la exposición del señor Representante don Herminio Zunino, sobre la situación del personal de la Remesa Coches Motores "Central".
7—Del mismo Ministerio, relacionada con la exposición del señor Representante don Eofelio De Dovitiis, relativa al estudio y construcción del camino Ombúes de Lavalle a Paso de Antolín, Departamento de Colonia.
8—Del mismo Ministerio, acerca de la exposición del señor Representante don Mauro García da Rosa, referente a la paralización de las obras de saneamiento en Artigas.
9—Del de Hacienda, acerca de la exposición del señor Representante doctor Héctor Ferreira, referente a contralor de garantía de consumos que celebra la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, con industriales del interior de la República.
10—La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, remite una comunicación sobre la exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, respecto del alumbrado eléctrico en el pueblo Zapicán.
—A sus antecedentes.
11—El señor Representante don Ventura Puig solicita de la Presidencia requiera informes de la Intendencia de Florida sobre si el área del camino Sauce del Yí a Estación Las Chilcas, pasó a dominio del Estado.
—Transmítase.
12—La Honorable Cámara de Diputados de la Argentina agradece las condolencias con motivo del fallecimiento de su ex Presidente, doctor Carlos M. Noel.
—Archívese.
13—La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto sobre aumento del capital del Frigorífico Nacional.
—Repártase.

3

"El señor Representante don Lisandro Cersósimo, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de sesenta mil pesos la "Deuda Obras Públicas 1940", creada por ley 4 de setiembre de 1940, destinándose dicha cantidad a la 2.a etapa para la terminación de las obras en construcción del edificio del liceo de enseñanza secundaria de la ciudad de San José.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 13 de 1941.

Lisandro Cersósimo, Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La presentación del adjunto proyecto de ley, quizá parezca inoportuno y no encuadrado dentro de las normas legales y constitucionales que debe regir esta clase de proyectos, es decir, la carencia de la iniciativa en materia de gastos por parte de los componentes del Cuerpo Legislativo. Pero la circunstancia de que una obra de la trascendencia social, como lo es la que se ejecute en estos momentos en la ciudad de San José, para levantar el edificio que ha de sustituir al viejo y ruinoso liceo departamental, en vías de paralizarse la construcción de su 2.a etapa, hace que nos veamos obligados a presentar este pedido, al que sin duda alguna el Poder Ejecutivo le prestará su asentimiento, ya que él va directamente a solucionar un problema, que de lo contrario, será un factor más en el estancamiento de la villa edilicia de las ciudades del interior, ya que de no proseguirse la obra quedará la antigua casa del viejo liceo, como un baldón al progreso; y como una ruina en medio del corazón mismo de la ciudad de San José, ello estará en contradicción al ritmo de adelanto que el Gobierno de la República, ha impreso a su gestión altamente patriótica en pro del progreso general de la nación. Seguros estamos también de su apoyo por parte del Parlamento, a este proyecto de ley, que llena en su finalidad una alta misión social.

Montevideo, enero 13 de 1941.

Lisandro Cersósimo, Representante por San José."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Representantes doctor Juan F. Pieri, doctor Tomás J. de la Fuente, don Alberto F. González y doctor Juan P. Cardoso, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los desalojos, prorrogados o no, pendientes al 30 de abril de 1941, de predios destinados a la explotación agrícola o granjera, no podrán proseguirse sin la intervención previa de los Jurados de Conciliación y Arbitraje departamentales que se crean por esta ley.

Art. 2.o En cada Departamento se organizará un Jurado de Conciliación y Arbitraje, compuesto de 5 miembros e integrado de la siguiente manera: el Juez Letrado Departamental; el Administrador Departamental de Rentas; el Perito Agrónomo regional; el Gerente o persona competente designada por el Banco de la República, y una persona elegida por las Sociedades, Asociaciones o Comisiones de Fomento Rural. En el caso de existir en el Departamento varias de ellas, el delegado será designado de común acuerdo.

Los cargos serán honorarios y el Poder Ejecutivo proveerá los medios de su funcionamiento.

Art. 3.o El Jurado de Conciliación y Arbitraje, tendrá en primer término la conciliación entre las partes, en audiencia verbal a la que asistirá el Jurado o los miembros que él designe.

En el caso de que la conciliación no diere resultado o que alguna de las partes no concurriera a la citación, resolverá dentro del plazo perentorio de 10 días concediendo la prórroga de un año o denegándola. El procedimiento total ante el Jurado no podrá durar más de treinta días contados desde que el Tribunal ha recibido el asunto.

En el caso de denegación, concederá un plazo prudencial para la liberación del campo, teniendo en cuenta las circunstancias corrientes, en especial las de enfermedad y levantamiento de la cosecha.

En ningún caso la resolución del Jurado podrá agravar la situación de los contratos respectivos.

Art. 4.o Al conceder o denegar la prórroga de esta ley, el Consejo tendrá en cuenta la situación especial y condiciones de los subarrendatarios, pudiendo resolver en este punto como si fueran arrendatarios a los efectos de los artículos 1.o y 3.o, inciso 2.o.

Art. 5.o Esta ley es de orden público y las tramitaciones, que serán en procedimiento verbal y escrito, estarán exentas de costas y sellados.

Los Jurados deberán asistir a las sesiones bajo pena de multa de cien pesos por inasistencia, percibidos por la Intendencia Municipal y para sus fines.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, enero 29 de 1941.

Juan F. Pieri. — Tomás G. Brena. — Alberto F. González. — José P. Cardozo.

Señores Representantes:

El proyecto de ley que sometemos a consideración de la Honorable Cámara responde a una sentida e impostergable necesidad nacional.

La prensa del país, tanto del interior como de la Capital, en forma unánime se ha preocupado del grave problema planteado por los desalojos rurales, y de su solución definitiva ha de depender en gran parte el porvenir de la agricultura en el país.

La situación de los labradores desalojados, a sólo tres meses de la expiración del plazo establecido, es en verdad desesperante.

Es necesario meditar mucho sobre las consecuencias desgraciadas que han de provocar los desalojos de una gran masa de agricultores y sus respectivas familias, si no se soluciona en plazo perentorio su difícil posición. Muchos, irán a engrosar la triste caravana de los desocupados o a entrar en el campo de la delincuencia impulsados por la miseria y las necesidades vitales del individuo y de la familia.

Con nuestro proyecto de ley, que encierra en su fondo una nueva prórroga, como las anteriores, pero algo más científica, no pretendemos por supuesto solucionar el problema planteado en forma definitiva, pero sí, en forma transitoria, dejando abiertas las puertas para soluciones permanentes y racionales en un futuro cercano.

Señalemos al pasar que los desalojos constituyen una dolorosa ironía en un país que tiene enormes extensiones de tierra improductiva hasta donde no ha llegado aún la mano del hombre, mientras que en otras tierras, en las trabajadas precisamente, se va desplazando el trabajador, para dar paso a la máquina o a la producción extensiva, creando así el latifundio agrario, perjudicial en grado sumo, porque elimina brazos y acrecienta la salida al exterior del país de grandes cantidades de dinero para pago de maquinarias, que no siempre pueden utilizarse con provecho.

Grave y complejo es para nosotros el problema de los desalojos rurales que se agudiza este año por lógica derivación de las anormalidades climatéricas y si su solución integral no es posible por causas que no creemos oportuno puntualizar, él debe merecer especial atención de los Poderes Públicos y de aquellos propietarios que por su posición económica deben coadyugar a la mejor solución del problema, aceptando como un mal necesario un nuevo año de prórroga.

La formación de Jurados de Conciliación y Arbitraje, contemplará en primer término el aspecto humanitario de la ley, evitando injusticias y corrigiendo errores, y su integración será la mejor garantía para los interesados, ya que estarán constituídos por personas ampliamente vinculadas con la vida de cada Departamento: el Juez Letrado Departamental cuya investidura es certeza de equidad y justicia; el Gerente del Banco de la República, cuyo conocimiento de la situación económica del Departamento es de gran valor, para la apreciación de las situaciones económicas de los pobladores; el Agrónomo Regional, vinculado con clases productoras por sus funciones en el medio rural; el Administrador de Rentas, conocedor de los valores y aforos de las propiedades rurales y el delegado de las Sociedades, Asociaciones o Comisiones de Fomento Rural, que llevará al seno de las Comisiones Departamentales la voz de la campaña, del capital y el trabajo, puestos al servicio de la producción nacional.

Si este proyecto de ley es aprobado, daremos a los señores Jurados facultades para resolver con entera autonomía, si corresponde o no el desalojo en cada caso particular. De esta manera la Honorable Cámara realizará obra efectiva en bien del trabajador rural y a la vez se abatirá en un alto porcentaje los peligros que podrían originarse de una mala colonización No es posible, en el corto lapso que nos separa de los vencimientos, exigir al Banco Hipotecario, que facilite tierra a todos los agricultores desalojados sin un plan racional de selección y colonización. Resolver eso, significaría agravar aún más, el problema agrario en nuestro país.

Como antecedente negativo a ese respecto, citaremos el caso de la Colonia Italia, en el Departamento de San José, formada por Banco Hipotecario, y que después de muchos

años de iniciada, se encuentra en tan malas condiciones, que el propio Banco se ha visto obligado a rematar públicamente los predios adjudicados, porque los colonos a pesar de sus desvelos, no han podido cumplir con sus obligaciones. No entraremos a estudiar las causas que obligaron al Banco Hipotecario a tomar tan radical medida, porque ello no viene al caso, pero eso sí digamos que es desalentador que el organismo del cual esperamos la solución del problema de los desalojos, confiese tan rotundamente su fracaso, en su obra colonizadora.

En nuestro concepto, existen casos claros, en los cuales el desalojo está ampliamente justificado. En tierras con muchos años de roturación, cansadas, lavadas, agotadas, desalojar a sus ocupantes, siempre que el propietario pueda probar esas razones, es realizar obra eficiente de mejoramiento. En esos casos, la permanencia en el predio, del arrendatario, es perjudicial. En primer término para el ocupante, que no cosechando más que para solventar sus necesidades más apremiantes, vive en una vida de miserias y privaciones, y también para el propietario, que por las leyes de prórroga tiene que tolerarlo en sus campos sin ningún beneficio, a la espera de un nuevo año.

Existen también los casos de aquellos pequeños propietarios, que en épocas prósperas, se han trasladado a Montevideo o a un pueblo de la campaña, por así exigirlo la educación de los hijos, por enfermedades crónicas o por lo que fuere y que por el encarecimiento de la vida u otras causas, no pueden continuar viviendo en su nuevo afincamiento y desean volver al campo a trabajar su predio, disminuyendo así sus gastos, pero que no pueden hacerlo porque su arrendatario se ampara a la ley de Desalojos, prorrogada año trás año.

Se justificaría también el desalojo de aquellos arrendatarios que con pocos hábitos de trabajo, deja saturar sus tierras de yuyos y malezas empobreciéndolas y perjudicando así en forma desmedida los intereses del país.

En estos casos y algunos más que pueden escapar a nuestro estudio, el desalojo del labriego tiene su razón de ser, pero en otros, que creemos son los más, podría hacerse un compás de espera hasta tanto se estudie detenidamente y por personas capacitadas una buena ley de colonización de carácter permanente a las soluciones contraídas, y estabilización a las industrias agrícolas, sobre la base de la racionalización de los sistemas de explotación agraria.

Cada firmante se reserva el derecho de dar los motivos propios con los cuales concurre a esta solución.

Tomás G. Brena. — Juan F. Pieri. — Alberto F. González. — José Pedro Cardoso."

—A la Comisión de Códigos.

4

Se va a dar cuenta de las inasistencias a la sesión anterior.

Léase.

(Se lee:)

—Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13 de enero de 1941:

Con licencia: Camps y Oliú.

Con aviso: Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Fernández (don José P.), Fígoli, Palomeque, Semblat Amaro, Techera y Trujillo.

Sin aviso: Acosta y Lara, Aldaya, Alonso Montaño, Antúnez, Barbadora, Bargo, Bonino, Brunereau des Houilleres Representantes con el fin de que se adoptara resoludeiras Alonso, Collazo, Dambori̇areña, Duprat, Ferreira, Frugoni, González (don Eladio L.), Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Martinera, Olaso, Otero, Pirotto, Princivalle, Pringles, Restuccia, Rodríguez Rocha, Sosa Aguiar, Tubino, Vigo, Vila y Viña.

5

—La Mesa se consideró en el deber de citar a los señores Representantes co nel fin de que se adoptara resolución con respecto al régimen y horario de trabajo de las sesiones extraordinarias.

Habiendo número está abierta la sesión.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo desearía que la Mesa me informara si hay una orden del día establecida para las sesiones extraordinarias que debe realizar este Cuerpo en el actual período.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una lista de asuntos que se resolvió incluir en las sesiones extraordinarias que debería realizar la Cámara, y está el mensaje del Poder Ejecutivo convocando al Parlamento a sesiones extraordinarias con una lista de asuntos de la cual los señores Diputados ya están enterados.

Ahora, lo corriente, señores Diputados, es que la Cámara adopte respecto del período de sesiones extraordinarias un régimen de trabajo, para lo cual la Mesa se consideró con el derecho de convocar para el día de hoy.

SEÑOR MARTINEZ. — Si fuera pertinente, señor Presidente, yo haría moción para que se nombrara una Comisión especial delegada de la Cámara para que confeccione la orden del día, tomando como base, desde luego, el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, convocándose a la Cámara para realizar sesiones en la próxima semana, lunes, martes y miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una orden del día votada por la Cámara en la cual están incluídos siete asuntos, sin perjuicio de que la Cámara después...

SEÑOR MARTINEZ. — Pero yo creo que en estas sesiones extraordinarias solamente deben ser considerados los asuntos de verdadera entidad y de urgencia, y es por eso que yo hago moción en el sentido de que se designe una Comisión especial para que confeccione una orden del día a ser considerada en las sesiones extraordinarias que realice la Cámara los días lunes, martes y miércoles de la semana entrante.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, señor Diputado, que podría votarse la segunda parte de la moción, porque no hay número, de acuerdo con el Reglamento, para votar el nombramiento de una Comisión especial. Se podría facultar a la Mesa para que consultara con los delegados de todos los partidos y confeccionara la orden del día de las respectivas sesiones.

Se va a votar, en cambio, si así lo desea el señor Diputado Martínez, la segunda parte de la moción, para que la Cámara adopte, como régimen de trabajo, los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima.

(Murmullos.)

—¿Solamente la semana próxima?

SEÑOR MARTINEZ. — Sí, señor. Después la Cámara resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez para que la Cámara adopte como régimen de trabajo para las sesiones extraordinarias los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Siempre que haya asuntos informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los hay, señor Diputado.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: veintiséis votos.**)

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, simplemente para una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — En esas sesiones extraordinarias, ¿es necesario un quórum especial para deliberar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Deben cumplirse todas las prescripciones que se exigen para las sesiones extraordinarias. Todos los asuntos deben ser declarados graves y urgentes con cincuenta votos. Ya hay algunos asuntos votados.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Voy a proponer que las sesiones que han sido fijadas para la semana entrante se inicien a la hora diecisiete. De esa manera es más probable que tengamos cincuenta votos para votar los asuntos, porque es evidente que a las dieciséis y treinta no tendremos el número necesario para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado para que la iniciación de las sesiones sea a la hora diecisiete.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis.**)

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 41 minutos.)

F. Alvarado, Taquígrafo Revisor 1.o.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — TERCER PERIODO

Presidente:	Dr. Cyro Giambruno.
1.er Vicepresidente:	Sr. Angel M. Cusano
2.o Vicepresidente:	Dr. Julio C. Canessa
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Amonderain, Pedro
Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambias, Pio R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Mesa Sáez Miguel A.

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Eofelio
Rodríguez, Antonio
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Calleros Guichón, Lizardo
Camps, Mario
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquibel, Ismael N.
Fígoli, Luis
González, Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprat. Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Espalter, Aquiles
Fernández Crespo, Daniel.
Fernández. José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labaca Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salgado, Ramón M.
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Debali, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Merello, (hijo) Vicente

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Sembla, Amaro Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $		20.000	$ 30.00	la página
De $	20 001	" "	50 000	" 50 00	" "
" "	50 001	" "	100 000	" 70 00	" "
" "	100 001	" "	200.000	" 100 00	" "
" "	200 001	" "	300 000	" 120.00	" "
" "	300 001	" "	400 000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500 000	" 150 00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175 00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 4 chassis para camión con una carga útil de no menos de 3.000 kilos, 1 chassis para chata con una carga útil de no menos de 6.000 kilos, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.6-899-v.feb.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1 equipo amplificador Philips o similar, con destino a las maniobras que realiza el personal del Ejercito, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características establecidas en el mismo, que a disposición de los interesados es encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.5-866-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cuellos tipo reglamentario para tropa, carreteles de hilo blanco números 20 al 50, carreteles de hilo negro números 30 al 50, carreteles de hilo yerba mate números 40 al 50, ligas para hombre, peines para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.3-791-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir hilo blanco número 16, ojales número 10, ojales número 8, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 9 mm., con destino a Talleres, para la confección de carpas para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.3-792-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate número 40 y número 50, Caporit o similar, jabón amarillo, Sapolio o similar, jabones Bon Ami, naftalina porductos Mayo o similar, soda cristal, hilo para zapatero, grasa para ejes, vaselina líquida, broches surtidos, chinches de acero, tinta negra goma de pegar, rasquetas para ganado, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo

con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.3-?93-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46/1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.7-932-v.feb.12.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 36 del plano del agrimensor B Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marcos Sastre empadronado con el número 141.630 y prometido en venta al señor Julio Ferreira.

El solar número 14 del plano del ingeniero A Rodríguez Sastre de Agosto de 1928, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la vía del F C. C., próximo a la calle Doctor Pena, empadronado con el número 141.601 y prometido en venta a los señores Emilio y Ernesto Poujeaux Eisenhut.

Los solares del plano del agrimensor Mario E Percovich, de Enero de 1924, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a:

Señor Amadeo Martinatto. — Solar número 10 empadronado con el número 112.908 y ubicado con frente a calle de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Salomón Elías. — Solar número 16, empadronado con el número 112.914 y ubicado con frente al camino Santos.

Señor Vicente Landriz — Solar número 19 empadronado con el número 112.917 y ubicado en la esquina de las calles Fraternidad y de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Ernesto Sabanes. — Solar número 20 empadronado con el número 112.920 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señorita Esther Benelli — Solar número 30 empadronado con el número 112.928 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señor Juan S. Saccone. — Solar número 31 empadronado con el número 112.929 y ubicado con frente a calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señores Orestes Gómez y Lorenzo R. Severi — Solar número 32 empadronado con el número 112.930 y ubicado en la esquina del camino Santos y calle de 17 metros (hoy Logroño).

El solar número 1 de la manzana C del plano del agrimensor Severino Ceriani, de Setiembre de 1928, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo con frente al camino Casavalle, empadronado con el número 90.073 y prometido en venta al señor Víctor Maciel.

Los solares del plano del agrimensor Juan C Barrutti de Febrero de 1930 ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Domingo Laluz. — Solares 1 y 2, manzana A, empadronados con los números 94.819 y 144.048, ubicados ambos con frente a la calle Cochabamba.

Señor Máximo González. — Solar número 3, manzana A, empadronado con el número 144.049 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor Américo R. González. — Solar 4 manzana A, empadronado con el número 144.050 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor José Russell. — Solar número 15, manzana A empadronado con el número 144.061 y ubicado con frente a calle número 3.

Señor Eugenio Spizzici. — Solar número 16 manzana A, empadronado con el número 144.062 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Esteban J. Artusi. — Solar número 17, manzana A, empadronado con el número 144.063 y ubicado con frente a la calle J. M. Acuña.

Señor Juan Scaron. — Solar número 25 manzana A, empadronado con el número 144.071 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Alfredo Dienet. — Solar número 26 manzana A, empadronado con el número 144.072 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Bernardo Silberman. — Solar número 27, manzana A, empadronado con el número 144.073 y ubicado con frente a calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler. — Solar número 28 manzana A, empadronado con el número 144.074 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler — Solar número 30, manzana A, empadronado con el número 144.076 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor José Bruno Maggi. — Solar número 35 manzana B, empadronado con el número 144.081 y ubicado con frente a la calle José M Acuña.

Señor Florentino López. — Solar número 50 manzana B, empadronado con el número 144.096 y ubicado con frente a la calle M esquina calle número 1.

Señor Antonio García. — Solar número 54 manzana B empadronado con el número 144.100 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Aniceto Suárez. — Solar número 55 manzana B, empadronado con el número 144.101 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Roque Carbonaro. — Solar número 57 manzana B empadronado con el número 144.103 y ubicado con frente a calle número 1.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Carlos Peirano Sosa. — Solar número 348 empadronado con el número 123.172 y ubicado con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Isabel Sagredo de Berrey. — Solar número 370 empadronado con el número 123.18? y ubicado con frente a la calle número 3 (hoy Versailles).

El solar número 4 manzana 24 a del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Diciembre de 1927, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 58.683, con frente a la calle Bogotá y prometido en venta al señor José García.

Los solares del plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre de 1909 ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Cirilo A Salina. — Solar número 18 manzana I empadronado con el número 89.060 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Manuel García. — Solar número 19, manzana I empadronado con el número 89.061 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señorita Lázara Cabrera. — Solar número 21 manzana I, empadronado con el número 89.063 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Francisco Pablo Arrúa. — Solar número 26 manzana I, empadronado con el número 89.068 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L Costa, de Octubre de 1933 ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Pedro Briganti. — Solar número 10 empadronado con el número 63.587 en mayor área y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Julio Feldman. — Solar número 11 con el mismo padrón que el anterior y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Juan Marcos Basso. — Solar número 12, con igual padrón y ubicado sobre la misma calle.

Señor Ernesto Niqueletto. — Solar número 14, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

Señora Juana María Babugia de Martín. — Solar número 16, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

(Cuenta corriente) En.29-683-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 10 de Febrero a la hora 10, Dextro Malto número 1 (segundo llamado); pan, galleta y pan de graham para la Colonia Doctor Gustavo Saint Bois (segundo llamado), a la hora 11 y 15; día 17 de Febrero a la hora 8 y 30, glicerina bidestilada; 8 y 45, drogas Cif.; hora 9, sulfato de bario; 9 y 15, lienzo para vendar (segundo llamado); 9 y 30, drogas y productos químicos, etc.; 9 y 45, máquinas y herramientas (segundo llamado); hora 10, secadores para películas (segundo llamado). Marzo 3 a la hora 8 y 30, cubiertas, cámaras y baterías. Marzo 10 a la hora 8 y 30, papel obra de primera. Marzo 24 a la hora 8 y 30, artículos de librería; 8 y 45, accesorios para Rayos X; hora 9, artículos esmaltados para laboratorio; 9 y 15, material para laboratorio, etc. — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.7-912-v.feb.10.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a la hora que se indican:

Licitación número 5. — Artículos generales, el día 8 de Febrero a las 8 y 30.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías, el día 8 de Febrero a las 9 y 30.

Licitación número 7. — Fábricas de pastas, el día 8 de Febrero a las 10 y 30.

Primer llamado

Licitación número 9. — Bazares y ferreterías, el día 8 de Febrero a las 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-748-v.feb.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de Libros del Profesor y para la impresión de fórmulas en los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 42, 43, 44 y 45.

El pliego de condiciones y modelos, a disposición de los interesados, obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 9 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Fructuoso S. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.30-730-v.feb.10.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 8-960-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios

para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.6-874-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA COMPRA DE 25.000 KILOS DE PAPEL DE OBRA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de veinticinco mil kilogramos de papel de obra en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero corriente a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.6-873-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Impresión de un folleto

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto titulado "Informaciones Sobre Uso y Aplicación de Nuestros Productos", en cantidades hasta 20.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-890-v.feb.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

COMPRA DE COBRE

Solicítanse precios por 50.000 kilos de cobre destinado a la fabricación de sulfato de cobre de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas se recibirán el día 7 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-744-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Mil toneladas azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-745-v.feb.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTEELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública para la concesión de venta de lanzaperfumes y artículos de Carnaval en los Hoteles Carrasco, Miramar, Parque Hotel, Restaurant El Retiro y Restaurant del Prado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

Feb.6-893-v.feb.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1537

Arenas terciadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 600 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 500 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-929-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1508

Hierro viejo para fundición

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 10 horas para proveerse de hasta 300.000 kilos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado, deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-845-v.feb.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1536

Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Abril a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre conductor de cobre desnudo, de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-844-v.feb.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1535.

Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1 o de Abril a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico, bajo plomo de un par, de 0.6 mm. de diámetro cada conductor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-785-v.feb.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1532

Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de 205.000 metros de alambres de cobre estañados con aislación de goma, en tres distintos diámetros para instalaciones interiores y 10.000 metros de cordón 2 x 1 mm.2 de sección para ídem ídem y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-709-v.feb.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1534

Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor telefónico doble, de 2 x 0.8 mm de diámetro, trenzado, de sobre y forrado con goma, de acuerdo con las condicione sestablecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-746-v.feb.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1527

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 16 horas para proveerse de 160.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, tipo liviano, 70.000 kilos ídem ídem, tipo pesado, y 10.000 kilos de aceite para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-543-v.feb.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 806

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-891-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

IRMGARD ZSIACSIK, ciudadana legal, agente de propaganda, domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 1289, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una lámina, dibujo en cuyo centro figura una bandera roja con la inscripción siguiente: "Independencia - Libertad - Democracia - Unidad", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.7-921-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIFFAUD, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Mena número 4431, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor, denominado "Luseis, Juego de dados para seis personas", habiendo depositado dos reglamentos y carpetas escritos a máquina y en ferroprusiato, respectivamente, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.6-869-v.feb.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ONOFRE CARLOS MIR, uruguayo, periodista, domiciliado a estos efectos en la calle Rivera número 2932, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de ficha denominado "Fichautor", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de la misma en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.3-770-v.feb.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36317

Montevideo. Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ford Motor Company una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Dearborn. Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LINCOLN

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.30-665-v.feb.10.

ACTA N.o 36319

Montevideo. Enero 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Carrier Corporation, domiciliada en Syracuse. New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.30-692-v.feb.10.

ACTA N.o 36313

Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RINO - PUMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.30-668-v.feb.10.

ACTA N.o 36305

Montevideo. Enero de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Héctor López, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 23.a (excepto pelotas de football").

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.30-674-v.feb.10.

ACTA N.o 36311

Montevideo Enero 22 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Clodomiro Parrado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLOR DEL CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente ponchos encerados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En 30-667-v.feb.10.

ACTA N.o 36359

Montevideo. Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IODIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Feb.3-769-v.feb.13.

ACTA N.o 36336

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-720-v.feb.11.

ACTA N.o 36337

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANGIOXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-721-v.feb.11.

ACTA N.o 36338

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIVATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-722-v.feb.11.

ACTA N.o 36339

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZYTOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-723-v.feb.11.

ACTA N.o 36340

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AEROPHAGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-724-v.feb.11.

ACTA N.o 36341

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-725-v.feb.11.

ACTA N.o 36342

Montevideo Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"RUBIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-726-v.feb.11.

ACTA N.o 36325

Montevideo. Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alcides Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"TIERA"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-732-v.feb.11.

ACTA N.o 36327

Montevideo. Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta. S. A., con domicilio en la ciudad del Salto. Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-715-v.feb.11.

ACTA N.o 36329

Montevideo Enero 25 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ladislao C. Horvath, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TIRET"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-717-v.feb.11.

ACTA N.o 36328

Montevideo Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Urreta. S. A., con domicilio en la ciudad del Salto. Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LUCERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-716-v.feb.11.

ACTA N.o 36331

Montevideo Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta. S. A., con domicilio en la ciudad del Salto Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GRAN SURGENTE DEL NORTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. (y aguas minerales de la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En 31-718-v.feb.11.

ACTA N.o 36335

Montevideo. Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AZOTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.31-719-v.feb.11.

ACTA N.o 36402

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Oscar Pintos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-937-v.feb.18.

ACTA N.o 36397

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor E. A. Rigamonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-900-v.feb.18.

ACTA N.o 36334

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y A. Alonso S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PREMIER"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-729-v.feb.11.

ACTA N.o 36388

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIDROCOLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-844-v.feb.15.

ACTA N.o 36310

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Kamella Limited con domicilio en Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"KAMELLA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (alfombras y mantas para uso personal)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-666-v.feb.10.

ACTA N.o 36333

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha el señor José Félix Agostinelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 En.30-693-v.feb.10.

ACTA N.o 36324

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y De La Fuente Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.30-663-v.feb.10.

ACTA N.o 36353

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-728-v.feb.11.

ACTA N.o 36360

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUTO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-774-v.feb.13.

ACTA N.o 36361

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAL"

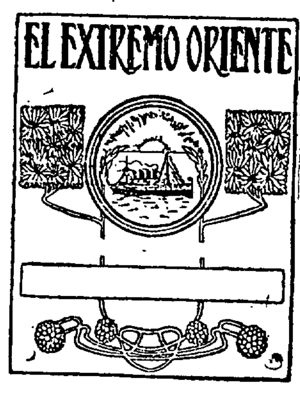
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-775-v.feb.13.

ACTA N.o 36401

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Delfino V. Casás, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.7-933-v.feb.18.

ACTA N.o 36400

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-934-v.feb.18.

ACTA N.o 36399

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-935-v.feb.18.

ACTA N.o 36396

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Aglorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-936-v.feb.18.

ACTA N.o 36394

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARACLIMAC"

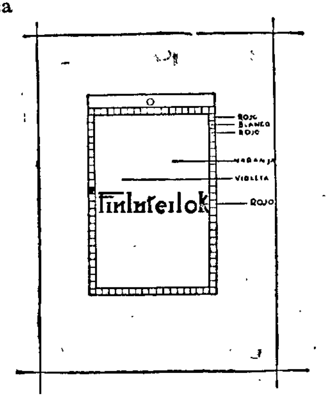
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-902-v.feb.18.

ACTA N.o 36356

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Schaffel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Feb.4-821-v.feb.14.

ACTA N.o 36392

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabere, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CORAZON

"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 2 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-819-v.feb.14.

ACTA N.o 36376

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Curytiba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.4-805-v.feb.14.

ACTA N.o 36374

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URGININ"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-799-v.feb.14.

ACTA N.o 36362

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKESIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-776-v.feb.13.

ACTA N.o 36363

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TENSOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-777-v.feb.13.

ACTA N.o 36364

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HANDI - CAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-778-v.feb.13.

ACTA N.o 36367

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alcides Godoy y Astrogildo Machado, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca

"MANGUINHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-779-v.feb.13.

ACTA N.o 36343

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MINISTA"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 En.31-727-v.feb.11.

ACTA N.o 36315

Montevideo, Enero 22 de 1941 — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZORZAL"

para distinguir artículos de la clase 22 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En 31-733-v.feb.11.

ACTA N.o 36321

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLGICOL"

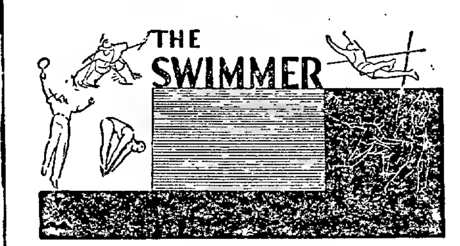
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-714-v.feb.11.

ACTA N.o 36382

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



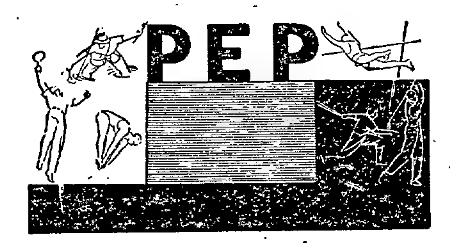
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-835-v.feb.15.

ACTA N.o 36383

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-836-v.feb.15.

ACTA N.o 36316

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Lindolfo Crosa Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPCOLASSE"

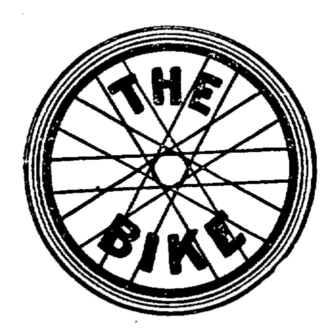
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-849-v.feb.15.

ACTA N.o 36384

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-837-v.feb.15.

ACTA N.o 36357

Montevideo, Enero 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOLIAT"

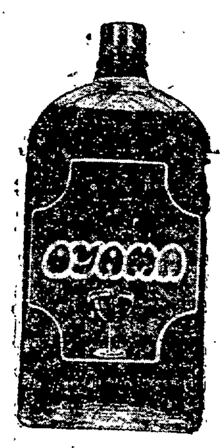
para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-800-v.feb.14.

ACTA N.o 36390

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.4-818-v.feb.14.

ACTA N.o 36373

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ViKa 5"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-798-v.feb.14.

ACTA N.o 36391

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-820-v.feb.14.

ACTA N.o 36375

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DRYBAK"

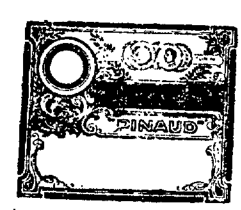
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-806-v.feb.14.

ACTA N.o 36314

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.30-662-v.feb.10.

ACTA N.o 36385

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Banuls, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-838-v.feb.15.

ACTA N.o 36389

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FELOPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-840-v.feb.11.

ACTA N.o 36308

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRUEBA EN PARCHE VOLLMER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.30-664-v.feb.10.

ACTA N.o 36161

Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.8-940-v.feb.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.31-731-v.feb.22.

ACTA N.o 5281

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P - Substituída - Benzina - Sulfonamido - Pirimidina y a P - Sustituída - B - Benzina - Sulfonamido-Pirimidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 En.30-669-v.feb.21.

ACTA N.o 5282

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasificador para motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — P|a. Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En 28-643-v.feb.19.

ACTA N.o 5279

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mario Cuitinho, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina semiautomática para numeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — P|a Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En.24-546-v.feb.15.

ACTA N.o 5280

Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alosno. Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5275

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de quemador - gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.18-392-v.feb.10.

ACTA N.o 5278

Montevideo Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de

América). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.25-584-v.feb.17.

ACTA N.o 5276

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método de decorar tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.22-486-v.feb.13.

ACTA N.o 5277

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a pastas de estampar tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 En.22-487-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 66

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para escuela al aire libre, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.8-956-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 65

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6. de Yacaré; número 14. de Pintado; número 16. de Colonia Rivera, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.8-957-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 12. Las Delicias (Departamento de Lavalleja). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-913-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 16, de Cerro Chato; número 21, de Casa Blanca; número 25, de Sacra, y número 62, de El Tarugo, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obteenr copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-914-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30, de Laureles; número 34, de Sopas, y número 25, de Vera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-915-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 4. de Greco; número 28. de Puntas de Santa Fe, y 31. de Palmar Grande, del Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-885-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-884-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-886-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 67, de Cuchilla de Peralta (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.5-850-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 18, de "La Aldea" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.5-851-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6, de Charcas de Borghi y número 14, de Marincho, del Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación,

previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-852-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 55

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 49, de José E. Rodó, Estación Drable (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-814-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 54

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 44, de Sarandí de La China; número 45, de Paso Real de Carpintería; número 60, de Blanquillos, y número 61 de Las Cañas del Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-815-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para "Escuela al Aire Libre" de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-816-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 51

Llámase a licitación pública por tercera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-786-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 9, de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-787-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 52

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas rurales número 3, de Isla Patrulla; número 13 de Noque del Olimar Chico, y número 28, de Villa Sara (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-788-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 49

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 25 de "Quiebra Yuyos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-760-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas rurales número 3, de Averías; número 66, de Puntas de los Chanchos, y número 3, de Puntas de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-759-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 50, de La Laguna (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-761-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Pedido de precios

Llámase a los interesados en general a propuesta de precios para la construcción del depósito de distribución de agua potable de Arroyo Grande.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, el día 11 de Febrero corriente a las 10 horas para ser abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1941. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Feb.6-883-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 1|941

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 10 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-847-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo se han declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Sauce - Santa Rosa

Número 350: — Propiedad de Fausto Delgado. Area: 7435 m.2 93 dm.2. Padrón parte del 7414. 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Acceso a Puente Mauá

Número 457. — Propiedad de María Irene Gallo de Smith. Area: 3841 m.2 73 dm.2. Padrón 167. 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 458. — Propiedad de Manuel Fernández. Area: 1 H. 3425 m.2 32 dm.2. Padrón parte del 1171, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 459 — Propiedad de Pedro Bentancor. Area: 4239 m.2 68 dm.2. Padrón parte del 1153. 6.a sección judicial del Canelones.

Número 460. — Propiedad de Valentín Chavarro. Area: 761 m.2 51 dm 2. Padrón parte del 1189. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Puente Paso de la Calera sobre el arroyo Cuñapirú

Número 463. — Propiedad de Marcelino Fernández. Area: 6658 m.2 76 dm.2. Padrón

929. 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 464. — Propiedad de Ramón González. Area: 1825 m.2. 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Camino Paysandú - Paso del Puerto

Número 450. — Propiedad de Pablo Rouré Perera. Area: 2 H. 8285 m.2 40 dm.2. Padrón 218. 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Camino Tacuarembó - Paso del Borracho

Número 465. — Propiedad de Hipólita Segovia de Villamil. Area: 5 H. 3036 m.2 80 dm.2. Padrón 4317. 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Raúl Pieri Campomar. Encargado de expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-804-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 9

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Pedrera - Tapia en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en La Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-699-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la carretera de Paso Colmán a carretera camino Mendoza - San Antonio.

Planos y especificaciones particulares en La Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-700-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trazado del camino San José - Trinidad, trozo comprendido entre los kilómetros 170 - 850 y 173 - 793.16. la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-701-v.feb.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Prórroga de licitación

Por resolución dictada en el día de hoy y por los fundamentos expuestos en la misma, se ha resuelto postergar hasta nueva fecha a fijarse oportunamente, el acto de recepción y apertura de propuestas para la construcción del edificio destinado a local de la sala de máquinas para la Piscina de Trouville establecido para el día 31 de Enero del año en curso. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-892-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázulas entre fin de hormigón y Lugo. Piedra de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac. Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral. Escocia entre fin de pavimento de Mateo Cabral. Mateo Cabral entre Pronios y D. López. Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral. Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara. Agustín Sosa entre Larravide y Félix Laborde. Avellaneda entre Crocker y M. S. de Munar. Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga. Lucas Piriz entre M. Fierro y E. Raña. Minuanes entre Roldós y Pons y cierre. Minuanes entre P. Pérez y Roldós y Pons. Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo. Honduras entre fin de hormigón y Bruselas. Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo. Doctor Magested entre Burgues y Ramón Márquez. Cisplatina entre borde de hormigón y avenida Millán. Coraceros entre Capurro y Gil. Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta. Calera de las Huérfanas entre C. M. Ramírez y punto indicado. Francisco de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso de principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Febrero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.4-823-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 13 de Febrero próximo, en que serán abiertas a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Enero 30 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.4-848-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA ADQUIRIR TRES TRACTORES ORUGA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de tres tractores oruga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 30 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.5-860-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia de fecha 19 de Octubre del mismo año llámase a licitación pública por el término de treinta días hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Enero 3 de 1941. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-276-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesquera y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 8 de 1941

3.a Sección

RAUL PASTORINI, 42 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Rincón 430, y ALEJANDRA FRANCISCA DUCROT, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 430.

8.a Sección

SABINO BRITOS, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1337, y BLANCA EMILIA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1337.

10.a Sección

ELBIO AZPIROZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1853, y MARIA MARGARITA DEVINCENZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1853.

11.a Sección

OSCAR NICOMEDES OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 84b., y AIDA ESTHER GUADALUPE MAVERINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4667.

15.a Sección

LORENZO ESTEBAN CASTELLAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1782, y JULIA CLARA RICHARD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2011.

MAXIMILIANO ZIGLOR SCHMOLL, 36 años, soltero, mecánico, panameño, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121, y DELIA CAÑIZARES, 28 años, soltera, boliviana, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

18.a Sección

JUSTO HERTEMIO GOSSIO PALACIOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2428, y ELVIRA MARIA LANDONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2428.

CARLOS ALBERTO REQUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1402, y MARIA GALLINAL MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1120.

19.a Sección

ISAAC GRUNFELD, 32 años, soltero, viajero, polaco, domiciliado Coquimbo 2108, y DWEJRA LICHTENTEIN, 31 años, soltera, polaca, domiciliada Coquimbo 2108.

JULIO MONTES, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Defensa 2080, y MARIA MERCEDES VARONA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2080.

21.a Sección

BERNARDO MONZON, 26 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Atahona 4408, y DELIA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4550.

LUIS ODRIOZOLA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albéniz 1396, y ANGELA SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1467.

RUBEN VALLARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 240, y LEONOR MONCHANTEF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1143.

22.a Sección

HUMBERTO ANGEL COCCO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mactan 2395, y EMETERIA ENRIQUE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Mactan 2335. 493-v.feb.11.

Montevideo, Febrero 7 de 1941

2.a Sección

VICTOR ELIAS FRASCHINI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Solís 1459, y MARIA L. MARTINEZ MUNIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1459.

4.a Sección

FRITZ DONATH, 25 años, soltero, músico, austríaco, domiciliado Convención 1207, y MARGARITA DEUTSHKRON, 23 años soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1182.

LUIS ALBERTO JUAN BALTRAN GERVAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1613 (sección 7.a), y EDERLINA EMA BALBOA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1121.

JUAN RAUSCH, 43 años, soltero, peinador, rumano, domiciliado 18 de Julio 948, y ELISABETH SCHWARTZ, 38 años, viuda, rumana, domiciliada 18 de Julio 948.

6.a Sección

MANUEL BOGOMOLNI, 30 años, soltero, argentino naturalizado, domiciliado Paraguay 1700, y ROSA WAJSMAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1684.

ALBERICO LAPITZ, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1631, y ELMA MACHADO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Médanos 1631.

7.a Sección

ANGEL RAFAEL FITTIPALDI, 29 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado Uruguay 1634, y GRACIA VICECONTI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1634.

VICTORIO CARUSO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1530, y TERESA MAGDALENA CORRADI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1426.

12.a Sección

JOSE JUAN CORDOVA, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Burgues 2955, y ELVIRA TEODOLINDA GONZALEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2955.

SANTO LORENZO CIRIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2872, y JUANA IRMA DEROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2735.

MANUEL FLORENZIO DO PAZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3642, y MARIA VICTORIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 3642.

ANDRES LUIS IRIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3244, y RENEE CAMARANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

13.a Sección

MIGUEL EMILIO NOBLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 76, e IRIS PERLA PUGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 116.

14.a Sección

ORESTES ANTONIO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Santa Fe 1168, y ROSA BLANCA OROZCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1168.

ALBERTO MELOGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 974, y CLELIA ROSA CIVETTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3139,

15.a Sección

ERNESTO JOSE MARIA ARENAZA, 29 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Doctor Pablo de María 1460, y RENEE MARIA FRANCISCA VECINO SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 912.

ELISEO VALETA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2461, y MARIA OSTAPCHENCO, 28 años, soltera, rusa, domiciliada Durazno 1792.

PEDRO CELESTINO MONTERROSA, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Adolfo Berro 982, y ENRIQUETA AMADO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1894.

$2.00 P.p.-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERREIRA (CARLOS ALBERTO). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6, Folio 424", padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecog, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo. 6, Fo 217), se emplaza a don Luis Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juan Ballaque Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguientes límites: por el Norte, Siul Cabezudo: por el Sur Agustín Carnicelli: por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corrietne) Feb.1.o-14063-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Giménez Laudelino Peloche Juan Evangelista, Díaz de Rodríguez Palmira contra GIMENEZ DE PELOCHE JUSTINA Pérdida de la patria potestad" por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Justina Giménez de Peloche o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículo 300, 301, 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Octubre 22 de 1940 — Aníbal C. Casas, Actuario.

$10.80 Dic 7-13143-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.8-947-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CROC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-919-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-920-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.6-875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb 6-876-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO LANGONE y de MARIA ROMANO DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.02 Dic.30-13973-v.dic.31 Feb 1.o-v feb.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOTALI DE CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.7-926-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO LUIS BACCINO o LUIS BACCINO o LUIS BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.7-910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o FABIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.72 Dic.31-13991-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID JUNOWICZ y CHASIA HINKIEDYKIER y la de nacimiento de Enrique Junowicz, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido materno en la segunda, que aparece como "Inguerman" por el de Hinkiedykier, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Feb.1.o-13879-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD para la junta que tendrá lugar el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Dic 13-13416-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos "Etelka Szabo contra FRANZ SEBJANICH Divorcio por causal" se cita llama y emplaza al demandado don Franz Sebjanich para que comparezca a estar a derecho en este juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.40 Dic.5-10850-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$3.40 Feb.1.o-49-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C. RACHI. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 214), se emplaza a Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 122), se emplaza a Blanca Silveira y a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m'a., situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M. Guerra e Iberia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.8-943-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOLDAN COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb 6-870-v.feb.17.

Divorcio

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURENNE DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose contsar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.5-846-v.feb.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "CEITONE (PEDRO) Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 12 de Setiembre de 1940, se declaró incapaz a Pedro Ceitone y por el mismo decreto se le nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-310-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "DONATO ALMEIDA. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Noviembre de 1924 se declaró incapaz a don Donato Almeida, y por auto de fecha 3 de Setiembre de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-311-v.feb 12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en el expediente caratulado "REGO HERMANOS. Quiebra" se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Rego Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Fabio Crocci, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-228-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en el expediente caratulado "PENA (JOSE). Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a José Pena, nombrándose curador al doctor José María Estapé. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-312-v feb 12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos "CARDOZO EUDORO). Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Eudoro Cardozo y por el mismo decreto se le nombró curador al doctor José María Estapé. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-313-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "SIBILLA (JUAN MANUEL). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Juan Manuel Sibilla y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes; y B) Que quedan emplazados cuantos tuvieran créditos, títulos o documentos del fallido, para comparecer dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664) y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios para comparecer dentro del mismo término ante el Síndico señor Alberto J. Larrieux, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario
$11.20 Feb.1.o-14083-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO FERNANDEZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.90 Dic.30-13984-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MUNDO o GILA MUNDO DE BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.6-898-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FERRARA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 11 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.3-790-v.feb.13.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo 29. Fo. 33), que dice así: "192. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$37 20 Feb.5-856-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.7-916-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY o ENRIQUE o ENRIQUE EUGENIO DAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.7-917-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA GUTIERREZ DE ARECO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Natividad Areco, estableciéndose que donde el fallecido aparece como casado con Carmen J de Areco debe decir con Juana Gutiérrez de Areco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Feb.1.o-14037-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.5-858-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALBERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.64 En.10-115-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 En.11-167-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MAFROQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario
$3.75 Dic.31-12734-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA GALAIN DE MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.96 Dic.31-13994-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA y de BERNARDINA DAGUERRE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Dic.5-13026-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PELUFFO JUAN MANUEL. Incapacidad", se ha declarado, con fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, en estado de incapacidad, a don Juan Manuel Peluffo, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Rómulo Boggiano el día 21 del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.8-951-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA. Rectificación de partida", se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgado debe decir de Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.
$4.20 Feb.8-952-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA FERNANDEZ DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.8-948-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PAZ ALZUGARAY DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.5-842-v.feb.15.

Nombramiento de curador

EDICTO — En autos "COLOSIMO ADELA. Incapacidad" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que por resolución de veintidós de Agosto de 1940 se discernió el cargo de curador de la incapaz doña Adela Colósimo, al doctor don Eustaquio Tomé. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.30-13973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor don A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARTIN STERN. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuació nse transcribe: "17.830. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 9 de Setiembre de 1939. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-14076-v.feb.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "José Ariza, por su menor hijo JOSE FRANCISCO ARIZA. Emancipación" se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a don José Ariza la autorización necesaria

para emancipar a su hijo José Francisco Ariza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.08 Dic.30-13970-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace pública que en los autos "Rodó José contra ISABEL PERCOPPO. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Isabel Percoppo para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, como asimismo en el que por divorcio le ha iniciado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — José T Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.16-13482-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Romero María Amada contra ROBERTO MORETTI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Roberto Moretti, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 18 de 1940. — José T Pereira. Actuario $9 60 Dic.10-13232-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.8-942-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ACOSTA DE SEGREDO o JUSTA ACOSTA MOREIRA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-882-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LEPERA o DOMINGO LE PERA y de ANGELA LAMBERTI DE LEPERA o LE PERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-14046-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4 20 Feb.1.o-14047-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Petragosa de Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$9.60 En.10-130-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MESTRE GELABERT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.68 Dic.30-13989-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "ANTONIO REBOLLO Concurso voluntario" se cita a los acreedores del referido señor Antonio Rebollo para que concurran a la junta que tendrá lugar el día 27 de Febrero del año 1941 a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo Diciembre 23 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$6 75 Feb.1.o-14051-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MUENTE de FELGUERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho de acuerdo con los artículos 1123 y 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo Noviembre 21 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.30-12823-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don JUAN FERNANDO CAMY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Violeta Blanca Rodríguez de Camy bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 6 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$8.40 Dic.11-13318-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEMARTINO DE PATRON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 12 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto
$4.20 Feb.1.o-14048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 14 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto
$4.00 Feb.1.o-14049-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA RUIZ DE GALARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. Agosto 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14073-v.feb.12.
Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 866. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.7-907-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FERMIN RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 37743 compuesta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros nueve mil trescientos cincuenta centímetros (262 metros 9350 centímetros), dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) de frente al Noroeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (antes Y1); ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) al Sudoeste lindando con Nicham Cundjian; treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) al Noreste con propiedad de Juan Manuel López y más propiedad del compareciente, y treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) por el Sudoeste, lindando con propiedad de Matías Herrera, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$24.00 Dic.13-13381-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido) Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$13.20 Feb.1.o-751-v mz 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.31-14011-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.7-925-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIGO DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.7-922-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.7-923-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA PEREZ y DELFINA PEREZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb 6-877-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "ESCOLASTICO y ELMAR ALFONZO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Escolástico Alfonso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Guillermo en vez de Escolástico, y la de nacimiento de su hijo Elmar, en la que figura como hijo de Guillermo en vez de Escolástico, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$6.60 Feb.1.o-14069-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SERGIO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-13006-v.dic.14.
Feb.4-v.feb.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MIGUEL VILA. Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que se fijó el día 12 de Diciembre de 1931 como fecha de efectiva cesación de pagos del nombrado fallido. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1940. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

$5.70 Feb.1.o-14057-v.feb.18.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691, que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas, 8353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Etes, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado, en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así: parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escrituas autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902; autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo, el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla, hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.40 En.13-217-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.30-13987-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emilio Nehr con Juana Candel: donde dice "Naes", dos veces, debe decir Nehr. En la partida de nacimietno de José Nehr, donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nepr" debe decir José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr, donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VAZQUEZ DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.7-905-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DECIDERIA o DESIDERIA MOREIRA DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Feb.7-906-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión MARIA ESTEVEZ DE SOSA o MARIA ESTEVES DE SOSA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de María Esteves de Sosa debe decir María Estévez de Sosa: el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves, y el esposo Lucas Américo Sosa en vez de Américo Sosa. En la de matrimonio de Américo Sosa con María Esteves debe decir Lucas Américo Sosa y María Estévez, y el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves. En la de nacimiento de Dionicia Dina Sosa el padre aparece "Américo Sosa" y debe decir Lucas Américo Sosa. En la de nacimiento de Vicente Dolores Sosa aparece el apellido paterno "Soza" y debe decir Sosa, y el materno "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Gregorio Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Vicenta María Sosa el apellido paterno aparece "Soza" y debe decir Sosa. En las de nacimiento de Américo Teodoro, Leoncia Carmen y Tomasa Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y deben decir Estévez. En la de nacimiento de Francisca Amansia Sosa el padre aparece como "Américo Lucas Sosa" y debe decir Lucas Américo Sosa, y el apellido materno, que aparece "Esteves" debe decir Estévez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.50 Dic.30-13985-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO MICHELENA solicitando segundas copias de las escrituras de venta de doña Sabina Cloricea Osorio a favor de doña Dolores Rotana de Medina, autorizada por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma el once de Diciembre de 1918 y de la escritura de venta de doña Carolina Perrone de Tey a favor de la nombrada doña Sabina Cloricea Osorio, autorizada por el escribano don José Mamerto Rodríguez el tres de Abril de 1912, de una parcela de terreno correspondiente a la chacra designada en el plano oficial que levantó el agrimensor Demetrio Isola,

en Enero de 1876, con el número uno del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, padrón 2003 que según dicho plano se compone de 43 hectáreas, 3580 metros y 25 decímetros con la sola excepción de una parcela compuesta de 1600 metros limitando en conjunto la chacra número uno: al Sudeste, el camino Montevideo: al Sudoeste, con el bulevar Pereira: al Nordeste con la chacra número dos, de la sucesión de Benjamín Amaro y al Noroeste el arroyo Malbajar. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.80 Dic.14-13452-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CLARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.1.o-690-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 2 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.1.o-376-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a un excedente de área y terreno, respectivamente, que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1558 compuesta según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados lindando: al Norte, Julio Chiapara Joaquín Fígoli, Antonio Fígoli y Graciana Fígoli: al Sureste, Luisa Lejuanagoitía de Portillo: al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Fígoli. La superficie según títulos es de trescientas noventa y una hectáreas, 8148 metros con 11 decímetros, existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Manantiales" manzana 2, padrón número 16, compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí: al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$23.00 Dic.16-13297-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Julio 21 de 1940 — Antonio L. López, Juez de Paz.
$3.60 Feb.1.o-530-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.3-955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARONE DE UBEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Feb.6-896-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.20 En.16-343-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Deiux, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO VAZQUEZ, ALEJANDRO o ALEJANDRO GALO VAZQUEZ, CELINA NICASIA o CELINA VAZQUEZ DE LISTA y JOSE o JUAN JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.90 Feb.3-771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASANOVA DE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Feb.1.o-765-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SOLMIRO SELMIRO, SULMIRO o SALMIRO ALVEZ y de don JUAN CANDIDO ALVEZ DE MORAES o MORAIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-14087-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA MELLO PORTO o MELLO DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-14095-v.feb.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosa, José y Angel Belén para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$7.60 En.10-153-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AYUSTO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Feb.4-803-v.feb.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 En.8-67-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELMOND o RAMONA DELMON DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Feb.1.o-14081-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.5-863-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente, ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Defunción de Antonia Mazzullo de Sansibiero: donde dice "Antonia Mazzullo de Sansiviero" debe decir "Antonia Mazzullo de Sansibiero"; B) De nacimiento de Gregoria Flora Sansibiero: donde dice "Zanzibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice Mazul debe decir "Mazzullo"; C) Nacimiento de Carmen Antonia Sansibiero: donde dice "Sansiviero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; D) Nacimiento de Simón Honorato Sansibiero: donde dice "Sancibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo; E) Nacimiento de Juana Sansibiero: donde dice "Sansebier" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; F) Nacimiento de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sanceviez" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo"; G) De matrimonio de Galo Domingo Pou y Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sansibiera" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazullo" debe decir "Mazzullo"; H) Defunción de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Rosa Sansibiera de Pou" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero de Pou"; I) Nacimiento de Humberto Jesús Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero", y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo"; J) Nacimiento de Domingo Ludovico Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo", por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.25 Feb.5-864-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en

los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller; por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En.23-513-v.feb.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani, y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P Coronel en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1901 y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886 de la Junta Económico-Administrativa de Salto ante el escribano don Jaime M Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días Y a los efectos legales se hace esta publicación; para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$.8.60 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA de SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel C. Figueroa, en ejercicio de la patria potestad de su hijo JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice que el nombre del padre es Miguel Cándido Figueroa debe decir Manuel Cándido Figueroa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 21 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-83-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARON DE TOLENTINO o BARON DE FLORENTINO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.7-908-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don ANTONIO NUÑEZ para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Obras Públicas por expropiación de un terreno ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento, con destino a mejoras en el camino de San José a Mercedes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Setiembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Es copia: Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-749-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por sentencia número 12138, de fecha 11 de Noviembre de 1940, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Piguirina Vivas en el expediente "JOSE ROVERANO. Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos" se hace saber que ha sido fijado el 29 de Enero de 1939 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido comercainte don José Roverano. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Diciembre 19 de 1940 — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.

(Costas) Feb.1.o-14075-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14074-v.feb.12.
Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ISABELINO ESTEVES WIGANT o NICASIO ISABELINO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de la citación y de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.31-747-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.7-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA LAGO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-506-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado con sucesión JOSE SENOSIAIN. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 593", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana número 41, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13072-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL RODRIGUEZ RAMA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 352", ubicada en la manzana número 95, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13073-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra sucesión PEDRO PRESA. Cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 429 y 113" de la manzana número 36, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13074-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a lo esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Feb.6-867-v.feb.22.

ALBERTO BATTIONE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria en lo Civil de segundo turno, doc-

tor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en autos EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA. Quiebra. Lo. 7. Fo. 212", remataré el día 17 de Febrero de 1941, a las 14 y 30 horas, en el conocido local de los señores Carlos M. García y Compañía, calle Cuñapirú 1480, cien máquinas de coser marca "Necchi".

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Feb.6-878-v.feb.17.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ojeda contra ISAAC ZABOROVSKI, juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 683, se procederá al remate de artículos de cuadrería. La venta será al mejor postor y sobre la base de 2/3 partes de la tasación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940.

$7.00 Feb.4-822-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL LODEIRO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por su orden, los siguientes inmuebles: Lote 1.o: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.701 señalada con el número 38 en el plano suscripto en Mayo de 1927 por el agrimensor Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, compuesto de una superficie total de 14 hectáreas, 4293 metros 70 decímetros y, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, 12 hectáreas, 9907 metros 62 decímetros y cuyos linderos son: al Noroeste, en 600 metros, con la chacra 36; al Nordeste, la cañada del Dragón por medio, con la chacra 33 al Sureste, en 428 metros, la chacra 40, y al Suroeste, en 270 metros 30 centímetros, frente a calle de 17 metros de ancho. Lote 2.o A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.705, señalado con el número 31 en el citado plano, compuesto de una superficie total de 10 hectáreas, 3374 metros 3 decímetros y que, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, consta de una superficie titulada de 8 hectáreas, 3067 metros 64 decímetros y cuyos linderos son: 247 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 32; 584 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 30; al Suroeste, la cañada del Dragón, que la separa de las fracciones 43 y 44; y al Nordeste, en 309 metros 40 centímetros, la chacra 33; B) Un terreno y sus mejoras ubicado en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 123.691, señalado con el número 32 en el plano mencionado de Nin Lavalleja y Horta, compuesto de una superficie total de 19 hectáreas, 8661 metros 5 decímetros y de una superficie titulada, según el cálculo de la Oficina Técnica citada, de 17 hectáreas, 8354 metros 54 decímetros y cuyos linderos son: al Suroeste, dos líneas que, a partir del límite Sureste, miden, una 364 metros 60 centímetros y la otra 324 metros 50 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho, que la separa de las fracciones 31 y 32; 449 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 29, y al Este y Nordeste, el arroyo de Las Piedras, por medio, con Julio Bouvet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; 5.o Que sobre los inmuebles gravados en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización". — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que reunan las condiciones exigidas por las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta el 85 o|o de los precios de venta.

(Cuenta corriente) Feb.4-829-v.feb.20.

ANALIO CANOURA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209, de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día quince de Febrero próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Analio Canoura, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad - hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, compuesto de los solares A y B de la manzana número 35, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle número 5; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos ($ 4.333.00), o sean: las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados; E) Que a todos sus efectos se halla habilitada la feria judicial mayor corriente. — Maldonado Enero 10 de 1941 — Luis E Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$43.50 En.25-572-v feb 11

JUAN ANGEL CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA GIBERT DE GALUP", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o El día 20 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, con la base de $ 2.400.00 y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano respectivo compuesto de 299 metros 43, con 10 metros 43 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; 27 metros 60 de fondo al Este, por donde linda con el solar número 6; por el Sur, con el solar número 4 y por el Norte, con el solar número 2. Este inmueble está empadronado con el número 13210. 2.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 5.800.00: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados también en la Aguada, señalados en el plano respectivo con los números 10 y 11 que, por estar unidos, tienen en conjunto una superficie de 389 metros 92 con 17 metros 99 de frente a la calle Yí, por el Oeste; 23 metros al Sur, por donde linda con el solar número 12; 20 metros 80 al Norte, lindando con el solar 9, y 17 metros 18 por el Este, lindando con terrenos de la misma manzana. Estos inmuebles están empadronados con los números 13171 y 13172. 3.o El día 21 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, con la base de $ 66.67, en la puerta del Juzgado: Un solar de terreno situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en paraje denominado Villa Artigas, señalado con el número 121 de la fracción letra "E" del plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, cuyo solar tiene una superficie de 599 metros 95 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 50 de frente al Este a la calle número 1, por 38 metros 70 de fondo, lindando: al Norte Oeste y Sur, con los solares números 122, 108 y 120, respectivamente Este inmueble está empadronado con el número 17268 4.o El mismo día, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 333.33: Un solar de terreno señalado con el número 198 de la manzana 32 de la villa de la Unión, de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor Isola, en Julio de 1871, con un área de 221 metros 3643 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 69 de frente al Sur, sobre la calle Apóstoles; 25 metros 77 de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de don Alfonso del Campo; por el Sur, linda con propiedades de los señores García y Cardoso; por el Oeste, con Cipriano Martínez. Este bien está empadronado con el número (2568. 5.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 2.000.00, en el lugar de su ubicación: Cuatro solares de terreno situados también en la villa de la Unión, señalados con los números 21, 22, 23 y 24 de la manzana número 25, según plano levantado por el agrimensor Tulio Freire, tienen, en conjunto, una superficie de 737 metros 6050 centímetros cuadrados, deslindados así: 34 metros 36 de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por 21 metros 475 de fondo al Sur; por el Oeste, da frente a la calle Comercio. Están empadronados con el número (2673. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de las propiedades empadronadas con los números 13210, 13171 y 13172, referenciados en los números 1.o y 2.o de este edicto, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, como también los demás títulos y antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$90.10 Dic.30-13999-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JULIO BALTAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Angel Podesta contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Ejecución de hipoteca" el día 20 del corriente mes a la hora 18 en el lugar de ubicación, el martillero señor Julio Baltar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 66720, edificada en terreno que tiene un área de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle José Antonio Cabrera, donde lleva los números 161 y 161 A, entre las Del Plata y Porvenir, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, con finca que fué de Cristina y luego de María Cavara; al Este, con finca que fué de Josefa Alcalor, luego de Juan Firpo, y al Oeste, con finca que fué de Carlos Peliasco, luego de Ramón Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1941 — José F. Rossi, Escribano

$33 00 Feb 1.o-756 v feb 18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C. Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros, deslindado así: [illegible] el Norte, con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también

de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este, también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Feb.6-880-v.feb.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ILMARIO FAUSTINO GOMEZ. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, una fracción de campo de 65 hectáreas, 6714 metros 09 decímetros, empadronada con el número 6790, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea recta amojonada con campo de Juan Bruno Souza; por el Este, línea recta amojonada y alambrada con campo de María Alcántara Fernández y sucesión de Juan Jesús Delgado; por el Sur, línea recta amojonada con campo de Eleodoro Nicomedes Fernández o Gómez, y por el Oeste, línea recta amojonada y alambrada separando con campo de Juan Bruno Souza. Ubicación: 6.a sección de Cerro Largo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Feb.5-857-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don PANTALEON NIETO, el día 22 de Febrero próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de $ 3.400.00, al contado, del siguiente bien: Una fracción de campo en el paraje "Chileno", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con Ramón Arbeleche; al Sud, la cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste, con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva dentro del plazo de sesenta días contados desde que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Febrero 1.o de 1941. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.3-784-v.feb.19.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas", compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS SARACHU. Reconocimiento de firma" es hace saber al público que el 28 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 338 compuesta de 8 metros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto por igual extensión al Este, que linda, con Salvador J. Dohir; una línea de 25 metros al Norte, que colinda con el mismo Dohir e igual extensión al Sud, con Germán S. Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante: y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Diciembre 31 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.20 Dic.27-13940-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO VENCE. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 17 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene ubicada en esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 496, compuesta de 10 metros de frente al Sud, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, que limita con Damián Maldonado; 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Nicomedes Squitin, e igual longitud al Oeste, con Manuel Salvagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Dic.28-13941-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O del Uruguay contra JULIO D. GONZALEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 18 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del padrón número 1596, compuesta de 10 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres por treinta metros de fondo y linda: al Sud Oeste, con Elba Martínez y al Este, con Mancebo García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante: y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$26.00 Dic.26-13889-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de EUSTAQUIO MOREIRA", se hace saber al público que el día doce del mes de Febrero del año entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en "Las Flores" 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6497, compuesta de 18 hectáreas, 1764 metros 50 decímetros y que linda: por el Norte, con Marciala M. de Moreira; por el Sud, con María M. de Adrover; por el Este, con el arroyo de "Las Flores", y por el Oeste, con la fracción que va a deslindarse; B) La séptima parte indivisa de una fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número 5976, compuesta en su totalidad de 18 hectáreas, 1764 metros 50 decímetros y que no contiene mejoras; C) Igual porción en otra fracción de campo, sin mejora alguna, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 9046 y compuesta en su totalidad de 13 hectáreas 4343 metros; D) Una fracción de terreno con la finca y mejoras anexas, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1866, compuesta de 715 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Cagancha; por el Sud, con Armando Garepe; por el Este, con la calle Carmen, y por el Oeste, con Reinaldo Larrosa. Bases de los inmuebles descriptos: el A. $ 2.200.00; el B. $ 300.00; el C. $ 200.00, y el D. $ 2.000.00. Asimismo se rematarán los muebles existentes, cuyo inventario obra en autos Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$42.36 Dic.26-13890-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO BENTOS. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 1270, compuesta de 15 metros de frente al Norte, a la calle Piedras, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Oeste y Sud, con José E. E. Boné Ribeiro, y al Este, la sucesión Hilario Lazota. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 18 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.50 Dic.26-13888-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Nicanor Rodons y EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501 compuesta de una superficie según títulos de once hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sur, este, con Margarita A. Rodons; al Suroeste frente a la carretera nacional, por medio, con Felipe González y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a rematarse se encuentra aforado

en la suma de $ 2.352.00. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 17 de 1941. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$36.00 En.27-605-v.feb.12.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "GREGORIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de 1941, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público, por un precio no inferior a los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria de la cuota indivisa que le corresponde a María Andrea Hernández por herencia de su hermano don Pablo Hernández, consistente en tres hectáreas de campo y 1057 metros 3986 centímetros cuadrados, empadronada con el número 5920 ubicada sobre Malbajar a inmediaciones de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, que en mayor área linda: al Nordeste, con María Andrea Hernández: al Noroeste, con el arroyo Malbajar: al Sudoeste, con la chacra número 11, y al Sudeste, con el camino del Rincón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados: 4.o Que el aforo del bien a rematarse es de $ 88.00 la hectárea. — Durazno Diciembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario

$33.75 Feb.1.o-291-v.feb.18.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 18 de Febrero entrante, a las 18 horas, en el local, calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui asistido del Alguacil Carlos Barboza, procederá a rematar por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletas hebillas estriberas, hamaca estanterías, mesas, etc. — Rivera, Diciembre 20 de 1940 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 Feb.1.o-17-v.feb.18.

ANGEL D. ANDREA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Soriano, recaída en exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno de la Capital, librado en autos "Fisco contra LUDOVICO ALFARO. Cobro de pesos. Lo. 6. Fo. 276", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1941 y en el local del rematador don Angel D. Andrea, se procederá a la venta por éste, asistido del suscripto Juez de Paz, al mejor postor y al contado, de los 400 lanares embargados en los autos arriba expresados. — Egaña, Diciembre 27 de 1940. — Pedro M. Etulain, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-766-v.feb.11.

COMERCIALES

RECIBO DE CUSTODIA EXTRAVIADO

Se ha perdido un recibo de custodia número 3404, expedido por el Banco Territorial del Uruguay a nombre del doctor CONSTANCIO RIVERO, con fecha Febrero 29 de 1936. Se ruega al que lo encuentre devolverlo en Rincón 430 (escritorio número 3).

$3.00 Feb.8-953-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la avenida Italia 3239, a favor del señor SALVADOR RIMOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1941. — José Mega. — Salvador Rimoli.

$5.00 En.21-450-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman", a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.

$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI", instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi, que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.

$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunco al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo. — Ema S. de Pescara. Almeida y Compañía.

$5.00 Feb.7-918-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en él ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis), libre de todo activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Vicente Aguilar. — María Moreno de Vera.

$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOIMBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safon, en Misiones 1335. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Sixto Basol. — Luciano Mainard.

$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar giro en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Febrero de 1941 a las diez horas en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea: 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas: 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente: 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.6-813-v.feb.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En escrituras de partición y disolución, autorizadas el 30 de Diciembre último ante el escribano Silverio Dinardi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón LUIS FERRARIO e HIJOS y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo Juan y Luis Ferrario (hijo). Por otra de igual fecha y ante el mismo escribano Dinardi, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la enseña "Sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada", sociedad ésta que se constituyó con el activo y pasivo de la antes referida, y cuyos socios son: Juan y Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez. Activo: $ 72.789.05. Pasivo: 43.346.49, y corresponde a esos socios por 1|3 partes. Objeto: Fabricación de balanzas, pesas y medidas y anexos. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos. Sede: San Martín 2231,33. Gerencia: Luis Ferrario (hijo). Suplente: Perfecto Alvarez. 50 o|o de las ganancias para amortización de deudas y para reserva y el 50 o|o será repartido entre los socios. Uso de la firma y enseña social: Luis Ferrario (hijo), y, por ausencia, incapacidad o enfermedad, la tendrá don Perfecto Alvarez. Representación y defensa de la Sociedad, a cargo de Luis Ferrario (hijo). Las pérdidas serán distribuídas en igual proporción que las ganancias, o sea, por terceras partes. Reuniones: Semestrales o anuales. Inventario, balance y asambleas: El 31 de Diciembre de cada año. Quórum: Mayoría de capitales y personas. Liquidación: La mayoría de socios, capital y personas fijarán las normas. Fallecimiento e incapacidad: Régimen legal. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 62 al folio 221 vuelto, con fecha 4 del corriente. En escritura de declaratoria, firmada el 22 de Enero último, ante el mismo escribano Dinardi, se dejó expresa constancia que don Luis Ferrario, (padre), nada tiene que ver con la actual sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada, debiendo entenderse que el nombre de esa Sociedad corresponde a Luis Ferrario (hijo) y, por lo tanto, tendrá el aditamiento de H., a fin de aclarar perfectamente la situación legal de don Luis Ferrario (padre). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Luis Ferrario (hijo), Gerente.

$24.00 Feb.8-958-v.feb.19.

"MOLINO FONTANA, S. A"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del valor de las acciones emitidas e integradas: 2.o Reducción del capital social autorizado: 3.o Modificación de los estatutos sociales: 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos: 6.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Feb.8-998-v.feb.19.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Limitada, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou" en Punta del Este, el día 15 de Febrero de 1941 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria, del balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Enero 31 de 1941. Antonio Bergeron, Administrador.

$10.50 Feb.4-811-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$12.09 En.28-676-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LORENZO TORRES CLADERA la casa de comercio que en el ramo de zapatería de niños gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Enfants", en la calle Río Branco 1334. Los que se consideren acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por el comercio referido dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Víctor Hugo Astraldi.

$5.00 En.28-637-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO GRUEN la parte que me corresponde en el comercio de esta plaza, denominado "Confitería Sarandí" sita en la calle Sarandí 367 citándose a los interesados a presentar sus créditos a los efectos legales. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Federico Bruder. — Francisco Gruen.

$5.00 En.29-675-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL MARIA CHAO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Cuchilla Grande número 4700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Rafael Rosado. — Manuel María Chao.

$5.00 En.30-696-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALBERTO PITTAMIGLIO la bodega denominada "Cuñapirú", establecida en la calle Cuñapirú número 2233 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 22 de 1941. — José Campiglia. — Alberto Pittamiglio.

$5.00 En.30-697-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el comercio denominado "Panadería Villa del Cerro" que gira en la casa número 3300 de la calle Grecia, de esta plaza, quedándose con el comercio el señor RAMON SANCHEZ y retirándose el socio José María Sanjurjo (hijo). Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus derechos al socio José María Sanjurjo (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio A) dentro del término legal. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — (Firmados): José M. Sanjurjo (hijo). — Ramón Sánchez.

$6.00 En.30-691-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FLORENTINO SANDE la mitad que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Casa del Maestro Cubano", ubicada en la casa número 965 de la calle Soriano, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir su importe. — Eusebio Corzo.

$5.00 En.25-573-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en la fecha ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. y N. TEXEIRA, que teníamos establecida en el barrio Cien Manzanas con los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Leo Texeira, el que continúa con los mismos ramos. Los que se consideren nuestros acreedores se servirán pasar por el mismo comercio, a fin de satisfacerles sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 9 de 1941. — Nepomuceno Texeira. — Leo Texeira.

$6.00 En.29-679-v.feb.17.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 13.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Febrero de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1940 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 9.o (Art. 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas con indicación de las acciones propias o ajenas que representen.

$16.50 Feb.5-843-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sucesión Carlos Arnaboldi ha prometido vender a los señores HECTOR CARLOS ARNABOLDI y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ el taller de imprenta y litografía instalado en la avenida General Flores 2675. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon Amor Florida 1283. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. S. Hernández. — Héctor C. Arnaboldi.

$5.00 En.28-660-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 14 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. —El Secretario.

$6.00 Feb.4-812-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de varillas y marcos giraba bajo la razón social "RISO y BOULLOSA", en la calle Democracia número 2035, de esta ciudad, y que hemos prometido vender las máquinas, mercaderías, muebles y útiles de la antedicha sociedad a la casa de comercio que girará bajo la razón social de "Jaime Weitzman y Compañía, Sociedad Limitada", en la calle Recinto números 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribana señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Domingo Riso. — Angel Mario Boullosa.

$7.00 En.31-738-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la casa de comercio que girará en la calle Recinto 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, bajo la razón social "JAIME WEITZMAN y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA" las máquinas, mercaderías, muebles y útiles existentes en mis negocios, que giran en el ramo de fábrica de varillas, óvalos y marcos en la calle Recinto números 175 y 179 y en el ramo de ventas de varillas, óvalos, marcos y artículos de electricidad en la calle Sarandí número 349. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos a la escribana señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941 — Jaime Weitzman.

$7.00 En.31-737-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo en lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FROILAN OPERTTI el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Mendoza (Departamento de Florida). Todos los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Mendoza (Departamento de Florida), Enero 16 de 1941. — Pedro Furquere. — José Froilán Opertti

$5.00 En.24-559-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores FELIPE E. DELBONO y FRANCISCO POMPIGLIO el café y bar con alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 3079, esquina a la de avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rao. — Felipe E. Delbono. — Francisco Pompiglio.

$5.00 Feb.1.o-754-v.feb.20.

LA CAJA OBRERA

64.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o correspondiente al 2.o semestre de 1940. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — La Gerencia.

$3.00 Feb.1.o-753-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, por intermedio del escribano Juan H. Cruzado, al señor JULIAN GEREMIAS MORENO, el negocio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas y bajo la denominación de "El Golfo de Génova" tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 2200. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en dicho comercio o en el estudio del señor Cruzado, calle Julio H. y Obes número 1342 (primer piso). — José Siri.

$5.00 En.24-532-v.feb.12.

"ESTANCIAS OLASO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 10 horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: 1.o Aprobación del proyecto de reformas a los estatutos; 2.o Autorización a dos accionistas para el trámite. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Feb.1.o-767-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad comercial que bajo la razón social "DOLLAR, GEHRAU y COMPAÑIA", con domicilio en Punta del Este y en el ramo de construcciones en general teníamos constituída según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 10 de Mayo de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes en la escribanía J. Antonio Marta. Sarandí 437. — James Bain. Juan Dollar — Guillermo Gehrau.

$5.00 En.31-735-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscripto, señor Ernesto Carlos Bosch, ha prometido vender a don JOSE ROBAINA SILVA la casa de comercio que bajo su firma gira en el pueblo Libertad, sexta sección judicial de San José kilómetro 51 112 de la carretera a Colonia, en los ramos de almacén, bar, taller mecánico, venta de aceite para motores, nafta, agencia de pasajes y encomiendas, y se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, ciudad de San José (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Enero 17 de 1941 — Ernesto Carlotta Bosch.

$6.00 En.22-490-v.feb 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor Manuel Moredo, concertada entre éste y el señor ANTONIO FERNANDEZ, sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. Por tanto, se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Moredo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Manuel Moredo. — Antonio Fernández.

$5.00 En.21-449-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 José A. Seselle avisa que ha prometido vender su comercio de café y bar con despacho de alcohólicas denominado "Café y Bar Zabala" establecido en Zabala 1401 de esta ciudad, al señor MANUEL PALLAS. Se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina auxiliar del comercio "B R Y C A." de R. Cercido e I. F López, Cerrito 685 (primer piso escritorio 5) dentro del plazo legal — Montevideo Enero 21 de 1941. — José A. Seselle — Manuel Pallas.

$5.00 En.25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor AMADOR MENDEZ el almacén de comestibles situado en el camino Castro número 593. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 16 de 1941 — Carmelo Petraglia — Amador Méndez

$5.00 En.25-576-v.feb 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas al señor RAUL DE MELLO, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicho local, calle Sarandí número para satisfacer sus créditos — Rivera, Enero 21 de 1941 — Ramón Campos — Raúl de Mello.

$5.00 En.25-598-v.feb 13

"CINOCA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1941 a las 17 horas en su local social, calle Martín García número 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente (artículo 27 de los estatutos sociales); 2.o Nombramiento de cuatro suplentes del Directorio (artículo 36 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de esta asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Feb.3-782-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que con fecha 1.o de lcorriente mes y año ha quedado totalmente disuelta la sociedad "BIARDO y VANESIO", que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Carlos Vanesio. — Mercedes, Enero 12 de 1941. — Eduardo Biardo. — Carlos Vanesio.

$5.00 En.21-433-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor JUSTINO PORTA la casa de comercio que en el ramo de bar tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3891, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí 522 (apartamento 2), de la hora 10 a las 12. — Aldo Hourcade. — Omar Hourcade. — Justino Porta.

$5.00 En 22-495-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Manuel Fernández Gómez y José María Regal, actuales propietarios del establecimiento comercial que gira bajo la razón social "Fernández, Regal y Compañía" en "Cebollatí", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, tienen proyectado enajenar a favor de la sociedad "JOSE MARIA GOMEZ y COMPAÑIA" las existencias, muebles, y útiles de dicha casa de comercio. Los vendedores se reservarán los créditos y documentos a cobrar que integran el activo, siendo de su cargo la cancelación de las obligaciones que constituyen el pasivo del referido establecimiento comercial, en el cual deben presentarse los interesados con los justificativos correspondientes. — Rocha, Enero 14 de 1941 — Fernández, Regal y Compañía. — José María Gómez y Compañía.

$6.00 En.21-452-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante compromiso realizado por la escribana pública señorita Renée A. Barnech Vergé, he prometido vender al señor GUALBERTO PIÑEYRO SERRES el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y bebidas en la calle General Lavalleja número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — San José, Enero 16 de 1941. — Lázaro C. Pérez — Gualberto N. Piñeyro.

$5.00 En.22-494-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad industrial colectiva que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y carpintería de obra, sita en la avenida San Martín 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Carlos de la Fuente y Francisco Sanjurjo. — Montevideo, Enero de 1941 — Francisco Sanjurjo. — Manuel Campos. — Juan Carlos de la Fuente

$5.00 En 22-468-v feb 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que haciéndome cargo del activo y pasivo he prometido vender al señor DIONISIO RAMIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Agustín Abreu número 2354 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el estudio con sus respectivos comprobantes de los escribanos Armando Monetti Tassano y Héctor Picos, calle Treinta y Tres número 1407 dentro del plazo legal — Montevideo, Enero 17 de 1941 — Pedro Rodríguez Riguero

$5.00 En 22-492-v feb 10

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9.60 En.20-422-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos pactado del establecimiento de panadería y anexos "La Suiza" instalado en esta ciudad, calle Municipio 1616, cuyos activo y pasivo quedan simpre a cargo de la firma "RODRIGUEZ y SANCHEZ" que sigue siendo propietaria del mismo. Las publicaciones anteriores fueron hechas en este mismo diario durante el mes de Agosto de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Ignacio Landeira. — Angel Puga. — Domingo Ríos. — José Rodríguez. — Jesús Sánchez.

$5.00 En.28-638-v.feb.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo 4.o Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$9.00 Feb.3-780-v.feb.13.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1941 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117/19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1940; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 En.31-750-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta ha quedado disuelta la sociedad de hecho "CASINOS y ALVAREZ" formada por los firmantes propietaria de la carnicería de la calle Yaguarón número 1866, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Casinos por alejamiento del socio Buenaventura J. Alvarez haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Enero de 1941. — Mauricio Casinos. — Buenaventura J. Alvarez.

$5.00 En.31-736-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor PABLO KATZ el comercio de provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en la calle Luis de la Torre número 701 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 15 de 1941 — Américo Nogués — Pablo Katz

$5.00 En.24-517-v.feb.12

VENTA DE CINEMATOGRAFO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo Pablo María Mantovani ha prometido vender a don ERNESTO ZURLA (hijo) el establecimiento denominado "Cine San Martín" sito en la avenida San Martín número 2779. Por tanto se cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. Esta citación se hace extensiva a los acreedores de los anteriores propietarios del cine referido, señores Enrique Botta y Héctor Moglia — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Pablo María Mantovani.

$6.00 Feb.1.o-755-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el Ejido Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cerecetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial", sita en esta Capital, calle Joaquín Requena, números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb 5-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Manuel Díaz. — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez.

$5.00 Feb.5-834-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos" integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos, establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial. A los efectos legales hacemos esta aclaración y publicación. Por informes calle Rincón número 527 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno — Tufic Sassón.

$8.00 Feb.4-808-v.feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el diez de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio, Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de: "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5.00 Feb 4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHE el negocio que en el ramo de mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B. BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. — Santiago Romero. — Juan B. Barbitta.

$5.00 Feb.4-781-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos éstos, en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.00 Feb.5-865-v.feb.21.

CONCORDATO PRIVADO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano señor Juan R. Cruzado el concordato privado celebrado con mis acreedores. Activo: $ 13.403.60. Pasivo: $ 16.998.67. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Samuel Wasserman.

$2.25 Feb.4-823-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentados por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y siete suplentes.

3.o Elección de Síndico y un suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41). 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Artículo 37 de los estatutos). — Florida, Enero 31 de 1941. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$13.20 Feb.4-832-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar el proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 31 de 1941. —Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$11.55 Feb.4-833-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 15 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación y de conformidad con el artículo 49 de los estatutos se realizará la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (artículo 47); 2.o Aumento de capital; 3.o Modificación de los estatutos sociales.

Para constituirse la asamblea extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 41). A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45). — Paysandú, Febrero de 1941. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$18.00 Feb.5-887-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de
1904. se hace saber al comercio y al públi-
co en general que por escritura que auto-
rizó el escribano V. Rodríguez Godoy el
9 de Noviembre de 1940. el señor Stepan
Metzker dejó de pertenecer a la sociedad
"Establecimiento Miramar" y los socios Da-
vid Grundland y Siegfried Buxbaum toma-
ron a su cargo el activo y pasivo social,
quienes en lo sucesivo usarán la firma
"GRUNDLAND y BUXBAUM". — Montevi-
deo Enero 21 de 1941.

$5.00 En.24-558-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904. hago saber al comercio y al
público que he prometido vender a don
JUAN JOSE VERAS el negocio de carnice-
ría que tengo instalado en el camino Ca-
rrasco número 4351. de este Departamento.
Los acreedores deberán presentarse con los
justificativos de sus créditos dentro del tér-
mino legal en el estudio del escribano Jor-
ge J Cassanello. calle Buenos Aires nú-
mero 494. — Montevideo Enero 21 de 1941.
— Antonio Carrazzone.

$5.00 En.24-549-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Socie-
dad. de acuerdo con el artículo 29 de los
estatutos para la asamblea general extra-
ordinaria a celebrarse el día miércoles 19
de Febrero próximo venidero, a las 19 ho-
ras. en la sede del Club Social Solís. de esta
ciudad. para tratar y resolver sobre lo si-
guiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio
e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas
de la Sociedad

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto
por el artículo 25 de los estatutos. — Pan-
do. Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslen-
ghi. Presidente — Eduardo Eyherachar. Se-
cretario $10 80 En 14-240-v feb 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y
del comercio que por compromiso suscripto
en esta fecha ante el escribano Juan Luis
Vidal he cedido a los señores OSCAR
STERN y MOISES HERTZOVICH la parte
que me correspondía en el negocio deno-
minado "Cine Opera" instalado en la calle
Juan D. Jackson número 1283. A los efec-
tos de la ley de la materia. las notificacio-
nes pertinentes deberán hacerse en la es-
cribanía autorizante. calle Rincón 438 (es-
critorio 37) de 8 a 12 y 30 horas. — Monte-
video. Enero 22 de 1941 — Isaac Alianak

$5 00 En 27-695-v feb 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley
de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al
comercio y al público en general que he
prometido vender el comercio que en el
ramo de café y billar tengo establecido en
la calle Sarandí número 637 de la ciudad
de Rivera. al señor ALCIDES AMADO To-
dos los que se consideren con derecho de-
ben presentarse con los justificativos co-
rrespondientes dentro del plazo de treinta
días en el referido comercio — Rivera. Ene-
ro 20 de 1941. — Raymundo Camacho. —
Alcides Amado.

$5 00 En 28-645-v feb 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo estatuído en la ley de
26 de Setiembre de 1904 hago saber al co-
mercio y al público en general que he pro-
metido vender a los señores MANUEL CO-
ROAS PEREZ y ANDRES GALDO DOPICO
la casa de comercio que en el ramo de pa-
nadería tengo establecida en la calle Li-
bertad número 2920 emplazándose a los
que se consideren acreedores se presenten
con los justificativos correspondientes de
sus créditos dentro de treinta días en el
escritorio del escribano José A. Saldún. en
la calle Rincón número 430 — Montevi-
deo. Enero 16 de 1941 — Vicente Ponce
Rey.

$5 00 En 21-439-v feb 10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, hago saber al comercio y al
público que queda disuelta la sociedad de
la firma "TINSKY y LEJTMAN". de la ca-
lle San Martín 2507. haciéndose cargo del
activo y pasivo el señor Armando Tinsky.
— Montevideo, Enero 18 de 1941.

$5.00 En.22-467-v.feb.10.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el ar-
tículo 30 de los estatutos sociales, se con-
voca a los señores accionistas para el día
17 de Febrero del corriente año a las 16 ho-
ras en su local social, calle Cabildo 1939,
para tratar la siguiente orden del día: 1.o
Dar cuenta de la aprobación de estatutos
por el Poder Ejecutivo; 2.o Memoria y ba-
lance al 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elec-
ción de titulares y suplentes del Directo-
rio. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. —
El Secretario.

$9.60 Feb.3-946-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en
general que hemos resuelto constituir so-
ciedad colectiva con el señor HUGO MAIER.
de nuestra casa de comercio en el ramo
de confecciones para damas. por mayor y
menor. que se denomina "Chic Parisien" y
que gira en la calle Juan Carlos Gómez nú-
mero 1301. Notificamos a todos aquellos que
se consideren acreedores se presenten con
los justificativos de sus créditos en el es-
tudio "Ejefa" Sarandí número 445. desde
las 10 hasta las 12 de la mañana. dentro del
término legal (ley de 26 de Setiembre de
1904). La razón social será como antes:
"Jacobo Ellenberg y Hermano". — Monte-
video. Febrero de 1941. — Jacobo Ellen-
berg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb.6-872-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904 hago saber al comercio y al
público en general que he prometido ven-
der a ANDRES MIGUEZ la lechería insta-
lada en esta Capital. calle Duvimioso Te-
rra número 2050. Los que se consideren
acreedores deberán presentarse al domici-
lio indicado dentro del término legal. —
Montevideo Enero 22 de 1941. — Héctor
Jorge Silveira. — (Firmados): Escribanos
Abel y Juan Domínguez 18 de Julio 1578.

$5 00 En 27-610-v feb 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público
en general que con fecha 14 del corriente
mes hemos disuelto la sociedad que giraba
en esta plaza bajo la razón social de YU-
KOV y COMPAÑIA. retirándose el socio Eu-
genio Yukov y haciéndose cargo del activo
y pasivo el socio Juan Baltaje Y a los efec-
tos de lo dispuesto por la ley de 26 de Se-
tiembre de 1904 se hacen las publicaciones
correspondientes. — Montevideo. Enero 20
de 1941. — Juan Baltaje. — Eugenio Yukov

$5.00 En.25-588-v feb 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904. hacemos saber que hemos pro-
metido vender a la S. A. Frigorífico Mo-
delo nuestra fábrica de manteca y esta-
blecimientos ganaderos — The River Pla-
te Dairy Co. Ltd. S. A.. Rondeau 1685. —
Montevideo Enero 15 de 1941.

$5.00 En 25-589-v feb 13

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la
oficina de balances de Agustín F. Maciá. ca-
lle Lavalleja número 1923. hemos contrata-
do vender a favor de don ALFONSO TATO
los puestos números 121 y 122 del Mercado
Central de esta ciudad. A los efectos de
la ley de 26 de Setiembre de 1904. notifica-
mos a nuestros acreedores para que se
presenten en el indicado comercio con los
justificativos de sus créditos para serles
satisfechos. — Montevideo. Enero 28 de 1941.
— Severino Fernández — José González.

$5.00 En.31-734-v.feb.19.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas pa-
ra la asamblea general ordinaria que de
acuerdo al artículo 25 de los estatutos se
celebrará el día 21 de Febrero de 1941 a
las once horas en el local social. calle Za-
bala número 1338. para considerar la si-
guiente orden del día: 1.o Aprobación de
la memoria y balance del ejercicio vencido
el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de
un Director titular y un suplente: 3.o Nom-
bramiento de Síndico y Síndico suplente:
4.o Nombramiento de dos escrutadores para
firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que
de acuerdo con el artículo 28 de los esta-
tutos. tendrán que depositar en la Tesore-
ría de la Sociedad. con tres días de anti-
cipación sus respectivas acciones. — Mon-
tevideo. Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$10.90 En.29-688-v.feb.14.

A V I S O

Angela Fusilaio de Agazzi. domiciliada en Verscierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo
10 de la ley número 9099, de 20 de Setiem-
bre de 1933. se avisa a las personas que
más abajo se mencionan. promitentes com-
pradores que hace más de cuatro años que
no abonan cuotas que pasados quince días
de la última publicación de este aviso ha-
brán caducado los derechos que les pudieran
corresponder sobre los respectivos solares:

Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36
(barrio Bella Vista) Padrón número 132636.
Solar número 34 del plano levantado por
el agrimensor Angel Filipini. en Marzo de
1928. con frente a la calle número 2.

Juan E Marauda. — Domicilio: Burgues
2955 (departamento 12). Padrones 132642 y
132643. Solares números 40 y 41 del pla-
no levantado por el agrimensor Angel Fi-
lipini, en Marzo de 1928, con frente a la
calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8
de Octubre número 3622 Padrón número
132654. Solar número 52 del plano levanta-
do por el agrimensor Angel Filipini. en
Marzo de 1928, con frente a la calle núme-
ro 2.

$15 60 Feb.7-924-v.feb.26.

ORGANIZACION AMERICANA DE PRESTAMO SIN INTERES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la So-
ciedad Anónima "Oasis. S. A." (Organiza-
ción Americana de Préstamo Sin Interés),
para la asamblea extraordinaria que tendrá
lugar el día 18 de Febrero a las 17 horas
en el local social para tratar la siguiente
orden del día: 1.o Designación de dos ac-
cionistas para firmar el acta: 2.o Conside-
rar la reforma de los estatutos sociales pro-
puesta por el Directorio: 3 o Integrar la
lista de Directores suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que
para considerar la reforma de los estatu-
tos se requiere la presencia que represen-
te los dos tercios del capital integrado. —
El Secretario.

$6.75 Feb.1.o-757-v feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos
que de común acuerdo hemos resuelto di-
solver la sociedad que giraba en esta pla-
za con la firma "ARRAMBIDE. VILA y
COMPAÑIA" en el ramo de casa de electri-
cidad. establecida en las calles I. Cardozo
esquina Independencia. retirándose el so-
cio señor Américo Vila quedando los otros
socios a cargo del activo y pasivo de la
casa. En adelante la firma será "Arrambi-
de y Compañía" A los efectos de la ley
de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta
publicación por el término de 20 días. —
Florida. Enero 18 de 1941. — Bernardo
Arrambide (hijo) — Américo Vila. — Ber-
nardo Arrambide

$5.00 En.24-551-v.fb.12.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 14|41

Llámase a licitación pública para el su-
ministro de implementos para radio, alter-
nadores y carrocerías sobre chassis de ca-
miones, de acuerdo con el detalle y pliego
de condiciones que a disposición de los in-
teresados se encuentra en la Sección Pro-
veeduría, Sarandí 472, todos los días hábi-
les de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de
8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día
26 de Febrero de 1941: a las 9 horas A)
Implementos de radio; 10 B) Alternadores,
y 11 C) Carrocerías, en el despacho de la
División Administrativa de esta Dirección
General de Comunicaciones y serán abier-
tas en presencia de los interesados que con-
curran al acto. — Montevideo, Febrero 4
de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.10-967-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a
licitación pública para la construcción de
una planchada de hormigón armado y ter-
minación de azoteas para el local de Her-
manas del Hospital Pasteur,

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 17 de Febrero de 1941 a la hora 10 y 15. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.10-965-v.feb.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS

El Mnsterio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Médico Jefe de la Sección Cardiología del Hospital Pasteur.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 6 de Marzo próximo a la hora 12. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.10-966-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los porfesores (dos delegados), el día 12 de Marzo próximo de las 18 a las 19 horas.

La de los profesionales (dos delegados), el día 13 de Marzo próximo de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 12 de Marzo próximo de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-975-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 4 de Marzo próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-976-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1538
Interruptores automáticos horarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20 interruptores automáticos horarios, trifásicos, de 30 Amp., 17 ídem de 100 Amp. y 17 ídem de 200 Amp., para corriente alterna de 220 V., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-963-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1486
Chassis para camiones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 10 chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para 1.000 a 1.500 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-964-v.feb.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36387

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de la señora Juana María Pérez de Mira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LES ENFANTS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-989-v.feb.20.

ACTA N.o 36371

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PERRY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-990-v.feb.20.

ACTA N.o 36396

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Rodolfo Piccardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-971-v.feb.20.

ACTA N.o 36372

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (canillas en general, mezcladoras, distribuidoras, reguladoras, sus accesorios y boquillas para mangas, válvulas en general, con o sin presión, incluídos en la clase 6.a.).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.10-973-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5, "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81, "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montecage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-959-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-960-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 416

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de embarcaderos en la Isla de las Gaviotas y en la Punta del Descanso (Malvín).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-997-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo

que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 10 de 1941

Oficina Adjunta "A"

ANGEL HERMENEGILDO COLMAN, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Wáshington 128, y RITA VERA, 43 años, soltera, oriental, domicil. da Wáshington 128. Matrimonio contraído "in extremis". — (Gratis).

2.a Sección

BRAULIO MARIA MARTINEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Agosto 580, y CONSUELO MOREIRA, 32 años, viuda, española, domiciliada Misiones 1540.

ARMANDO CURBELO, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rincón 493, y ENRIQUETA ROSARIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 493.

4.a Sección

ISAAC SLOMA, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 864, y MALKA POMERANZ, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 890.

5.a Sección

PEDRO RUIZ DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1265, y LIROPEYA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1265.

10.a Sección

JUSTINO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3921, y MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3921.

12.a Sección

MAX DAVID SCHERZ, 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Durazno 1027, y ESTHER SARA BENEDYKT, 17 años, soltera, alemana, domiciliada Junta E. Administrativa 1720.

14.a Sección

SANTIAGO HILARIO BARTET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 856, y MARIA OTILIA VELASQUEZ, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Ricaurte 856.

ANTONIO SANZ GARCIA, 35 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Queguay 967, y OLGA AGUIAR CAMBON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 967.

15.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 36 años, soltero, panadero, español, domiciliado Paysandú 1823, y BLANDINA COUTO FREIRIA, 36 años, soltera, española, domiciliada Coronel Brandzen 2008 (bis).

18.a Sección

OSCAR LUNA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 2181, y CLARA MERCEDES HERRERA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 2181.

RAUL UGARTE PALACIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 497, y ROSELLEY MAGDA ROMELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 211.

JULIO PABLO LOPEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466, y MARIA ESTHER GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2214.

19.a Sección

ROBERTO SALERNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1990, y OLGA GOYENECHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2475.

ARFARO MARTORELLI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 1884, y ELVIRA BERTHIER, 33 años, soltera, odontóloga, domiciliada Arenal Grande 1884.

21.a Sección

HUGO RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Elías Regules 4777, y MARIA CAROLINA ADIPE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Elías Regules 4761.

$2.00 P|p.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo. 6. Fo. 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juan Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguiente límites: por el Norte, Siul Cabezudo; por el Sur Agustín Carnicelli; por el Este, el río Negro, y por el Oeste, el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.10-972-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MODESTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.10-969-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-962-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.10-978-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO o EDUARDO JUAN EULOGIO AICARDI PIZZURNO y de JULIO OSBALDO ó JULIO OSVALDO ROTUNNO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-979-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Ségredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb.10-988-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de mandatario, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez, en la que aparece el apellido del contrayente y padre de éste como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria, Benicio e Hipólito Casiano: aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-984-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro-Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON MOREIRA DA SILVA o TRIFON M. DA SILVA o TRIFON MARTINS DA SILVA o TRIFAO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Feb.10-995-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO SILIE OLSEN o BERNARDO CECILIO OLSAN, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 3 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.80 Feb.10-994-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral. Lo. 26. Fo. 47" se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JAEN DE MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-981-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SANTIAGO PEDRO ANTONIO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-982-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-983-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO E. CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-970-v.feb.20.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas, 4798 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8245 metros, empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero; al Suroeste, con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste, con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Feb.10-991-v.mz.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Duera José Cupertino, por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814, 6563 y 18410, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, cuyos límites generales son: por el Norte, Carmen Núñez; por el Este, Benita Núñez; por el Sur, cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.68 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, en los autos "Sucesión MARCOS PEREZ ALFONSO", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a las trece y treinta horas, en el establecimiento de la misma, de esta jurisdicción, se procederá por el martillero don Raúl Irene Arriaga, con asistencia del suscripto Juez y testigos, a la venta por un precio que supere las bases fijadas en el inventario respectivo y que luce a fojas 91 de los referidos autos y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la referida sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina a mi cargo. — Libertad, Diciembre 31 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$16.00 Feb.10-971-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor BALDOMERO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-896-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha tres del corriente mes y año ha quedado disuelta la sociedad "FABIO CROCI Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Fabio Croci. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Fabio Croci. — Rosa Croci.

$1.20 Feb.10-961-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución. — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sánchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

ASOCIACION "FRATERNIDAD"

REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación para la sesión que se efectuará el próximo día jueves 13 del corriente a los 21 y 30 horas en su local social, calle San José número 1215, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de la Asociación para el ejercicio 1941, remitido por el Directorio social, con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (repartido número 52); 3.o Servicios médicos especializados en las sucursales del interior de la República (repartido número 55); 4.o Refuerzo de rubros Mensaje del Directorio (repartido número 49, ya efectuado); 5.o Mensaje del Directorio solicitando autorización para permutar panteones sociales (repartido número 45, ya efectuado); 6.o Solicitud de la viuda del ex funcionario señor Cirilo Romero, en el sentido de que se le acuerde el importe de dos meses de sueldo que percibía aquél al momento de su deceso (repartido número 40, ya efectuado); 7.o Investigación realizada oportunamente por el Directorio social en la farmacia "Fraternidad", de San José. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$3.20 Feb.20-980-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asambela general ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 del corriente a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — El Secretario.

$6.00 Feb.10-1027-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941. — Luciana Coelho de Badin.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

BUNGE y BORN, LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.10-987-v.feb.28.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 307 AL 330

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 4 de Febrero de 1941

2|1336, Trabucati y Cía., A, Argentina, Pinceles y brochas, 567.
5|4260, Pedro Ferrés y Cía., C, Portugal, Conserva de pescado, 1.000.
5|4643, Constantino Sánchez, A, Cuba, Cigarros habanos, 633.
5|2957, Calzados Sassi S. A., C, Canadá, Suelas de goma "Domco", 97.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|4888, Ferrocarriles y T. del Estado, C, Inglaterra, Pistones para coches, 4.848.
5|4515, Industrias Q. Uruguaya "Duperial", A, Inglaterra, Folletos y catálogos sob. color., 92.
4|4149, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Estampas litográficas, 7.
5|4801, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos líquido "Palatex", 12.
5|4755, Aéreo Club del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hélice de avión, 34.
5|4851, Arq. Gonzalo Vázquez Barriére, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca "Oldsmobile", 1.050.
5|4793, Aaron de Anchorena, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil usado "Ford", 1.265.
5|3883, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras correas de transmisión, 22.
5|3838, Van Bokkelen y Rohr S. A., C, Argentina, Libritos "Royal", 158.
5|4794, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Argentina, Fabricadora "Espátula Mágica", 595.
5|4155, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 898.
5|4757, Brenner, Rosat y Cía., C, Brasil, Postes madera dura, etc., 3.303.
5|4777, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 3.785.
5|4779, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 1.719.
5|4785, Palese y Guggieri, B, Brasil, Bananas, 889.
5|4791, José y Domingo Scalone, C, Brasil, Bananas, 988.
5|4795, Testa y Cía., A, Brasil, Fariña de mandioca, 531.
5|4263, Leopoldo Fernández, B, Brasil, Tablas pino Brasil, 153.
5|4277, Longo y Ruoppolo, C, Brasil, Madera de pino aserrado, 198.
5|4782, Juan Mezzetta y Cía., A, Brasil, Bananas, 800.
5|4778, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 137.
5|4626, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Pino aserrado, 1.174.
5|4776, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 1.551.
5|4758, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Fariña, 443.
5|4642, Constantino Sánchez, C, Brasil, Tabaco en hojas, 466.
5|4264, Leopoldo Fernández, B, Brasil, Yerba mate, 140.
5|4156, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 63.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|5011, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.128.
5|5012, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.679.
5|5013, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Composición hidrófuga, etc., 87.
5|5014, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra sinfín, etc., 128.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|3575, Carrau y Cía., A, España, Berberechos (flete), 36.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|4281, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Argentina, Maíz, 3.320.
4|4317, Mandalian Hnos. X, Argentina, Maíz, 498.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|3571, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Conservas de pescado, 158.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|4798, Usinas E. y Teléfonos del Estado, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro, 14.454.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|741, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas de orujos, 4.520.

CONVENIO PRIVADO "JOSE MARIA DURAN" (DOLARES)

5|2863, José J. Chiarino y Cía., C, España, Sardinas "Albo", 553.
5|3532, Taranco y Cía., C, España, Cognac, 2.120.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

5|4076, Marcial Tounet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas con gancho para conf. fajas, 228.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|1071, Andrés Aiello Sarraco, A, Japón, Telas impermeables, 254.
5|2468, Francisco Alonso Adami, A, Japón, Art. para cirugía, etc., 1.095.
5|2469, Francisco Alonso Adami, B, Japón, Jeringas hipodérmicas, etc., 565.
5|2906, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Japón, Art. eléct. para instalaciones, 821.
5|2907, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Japón, Bombas para agua, 517.
5|3331, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Japón, Piez. acc. galvanizado para cañerías, 336.
5|3338, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Japón, Piez. materiales eléct. para inst., 2.424.
5|4715, Campomar y Cía., A, Japón, Hilado de algodón, 255.
5|1702, Conatei Ltda., A, Japón, Cable bajo plomo, 2.132.
5|2776, Drog. Surraco Soc. Lda., C, Japón, Productos químicos medicinales, 630.
5|1549, Drog. Industrial Uruguaya, A, Japón, Alcanfor, 422.
5|4240, Roberto De César, A, Japón, Cristales, 342.
5|4241, Roberto De César, A, Japón, Cristales, 394.
5|1240, Santiago Eisemberg, A, Japón, Hilados de algodón, 707.
5|1257, Fuentes y Cía., A, Japón, Interceptoras para const., 1.538.
5|1609, Pablo Ferrando S. A., A, Japón, Frascos para polvos, etc., 300.
5|1749, Pablo Ferrando S. A., A, Japón, Frascos para polvos, etc., 543.
5|1754, Pablo Ferrando S. A., A, Japón, Embudos, frascos para polvo, etc., 470.
5|1755, Pablo Ferrando S. A., A, Japón, Jeringas para inyecciones, 240.
5|2075, Forno y Butrón, A, Japón, Hilado de algodón, 584.
5|2391, Fernández y García y Chiodoni, B, Japón, Rosetas fusibles, 296.
5|1958, Instt. Cientif. Urug. Veiga y Cía., A, Japón, Piez. de gasa hidrófila, 324.
5|1959, Inst. Cientif. Urug. Veiga y Cía., A, Japón, Alcanfor en planchas, 59.
5|4363, Liprandi De Boni y Scholberg, A. Japón, Espirales matamosquitos, 818.
5|4523, Loppacher y Bianchi, A, Japón, Celuloide en planchas, 682.
5|3651, Martínez y Cía., A, Japón, Alambre galvanizado para cercos, 2.000.
5|4532, Manuel Martínez Reina, A. Japón, Hilados de algodón, 3.163.
5|4537, Manuel Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 1.276.
5|4540, Manuel Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 1.805.
5|4541, Manuel Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 1.206.
5|3466, José Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 3.246.
5|3467, José Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 6.559.
5|3621, José Martínez Reina, A, Japón, Hilados de algodón, 1.219.
5|3891, Metzen-Vincenti y Cía., A, Japón, Acc. para azulejos blancos, 262.
5|3892, Metzen-Vincenti y Cía., B, Japón, Azulejos blancos, 1.310.
5|2034, Maiche Rabetta y Cía., B, Japón, Hilados en general, 88.
5|4742, Alejandro M. Osimani, A, Japón, Art. dentales, 21.
5|4788, Joaquín Puiggrós, A, Japón, Celuloide en hojas, etc., 501.
5|1114, Raettei y Crosta, A, Japón, Acc. para caños de hierro, 872.
5|2405, Gilberto C. Susena, A, Japón, Alambre galvanizado; 5.834.
5|3525, Stratta Hnos. y Cía. Lda., C, Japón, Madera compensada, 2.500.
5|1921, Julio H. Sóñora, A, Japón, Hilados de algodón, 250.
5|1922, Julio H. Sóñora, A, Japón, Hilados de algodón, 634.
5|1923, Julio H. Sóñora, A, Japón, Hilados de algodón, 739.
5|1924, Julio H. Sóñora, A, Japón, Hilados de algodón, 768.
5|4108, Staudt y Cía. S. A. C., B, Japón, Hilados de algodón, 480.
5|4177, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Hilados de algodón, 321.
5|4622, Carlos Spangenberg, C, Japón, Madera compensada de Okoumé, 2.000.